



PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA

Revisión integral

Fase 1: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo



Preparado el: 9 de octubre de 2020
Sometido en la JP el: 18 de febrero de 2022
Documento para Vista Pública



CONTENIDO

SIGLAS Y ABREVIATURAS	2
EQUIPO REDACTOR	3
INTRODUCCIÓN	5
TRASFONDO DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADILLA	8
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FACULTADES DE ORDENACIÓN.....	8
OFICINA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y OFICINA DE PERMISOS.....	10
TRASFONDO GENERAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA	11
CONTEXTO TERRITORIAL.....	11
CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE AGUADILLA.....	13
Población	13
Mediana de la edad	15
Vivienda	15
Ingreso y pobreza	15
USOS DE TERRENOS EN AGUADILLA.....	16
SUSCEPTIBILIDAD DE AGUADILLA A PELIGROS NATURALES.....	19
PLANES ESTATALES QUE DISPONEN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE AGUADILLA.....	21
PLAN DE USO DE TERRENOS, JUNTA DE PLANIFICACIÓN, 2015	21
Metas de usos de terrenos para Puerto Rico	22
Clasificación del PUTPR y del PT de Aguadilla	23
PLAN Y REGLAMENTO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL DEL CARSO (PRAPEC), JUNTA DE PLANIFICACIÓN, 2014.....	26
CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOECONÓMICOS.....	29
ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA ORDENACION TERRITORIAL DE AGUADILLA.....	33
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34
COORDINACIÓN CON AGENCIAS GUBERNAMENTALES & MUNICIPIOS CONTIGUOS	35
PLAN DE TRABAJO.....	38
REFERENCIAS	40
Anejo 1. Materiales de la presentación ofrecida a las Juntas de Comunidad	

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ABFE	Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (Advisory Base Flood Elevations, AFEM por sus siglas en inglés)
ANP	Áreas Naturales Protegidas
APE-RC	Área de Planificación Especial Restringida del Carso
APE-ZC	Área de Planificación Especial de la Zona Cársica
CU	Centro Urbano
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
ECPR	Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico (Puerto Rico Community Survey)
FEMA	Federal Emergency Management Agency (Agencia Federal para el Manejo de Emergencias)
JCA	Junta de Calidad Ambiental
JP	Junta de Planificación
m ²	Metros cuadrados
mi ²	Millas cuadradas
Núm.	Número
OE	Orden Ejecutiva
OGPe	Oficina de Gerencia de Permisos
OMME	Oficina Municipal de Manejo de Emergencias
PRAPEC	Planes de Manejo del Área de Planificación Especial del Carso
PT	Plan Territorial
PUTPR	Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico
SRC	Suelo Rústico Común
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido
SREP-A	Suelo Rústico Especialmente Protegido- Agrícola
SREP-E	Suelo Rústico Especialmente Protegido- Ecológico
SREP-EH	Suelo Rústico Especialmente Protegido- Ecológico e Hídrico
SUP	Suelo Urbano Programado

EQUIPO REDACTOR

Municipio de Aguadilla

Hon. Julio Roldán Concepción
Alcalde

Plan. Isabel Nieves Cruz, PPL
Directora, Oficina de Urbanismo y Ordenamiento Territorial

Junta de Comunidad I

Mayra Rozada Capella
Antonio Roldán
Gilberto "Berty" Acevedo
Luis López
Alberto Villanueva Ruíz
Lisandra Cordero
Jorge Pérez Salas

Junta de Comunidad II

Monserate Ramos Seín
Carmen M. Pérez Méndez
Lizbeth Velardo
David Sanabria Rivera
Wilfred Y. Torres Rosado
Paolo Galera Rivera
Maribel Roldán
Nelson Medina

Legislatura Municipal

Hon. Davis González Pumarejo
Hon. Ramses D. Martir Emmanuelli
Hon. Mery Mercy Ramos Arce
Hon. Damaris Salcedo Peña
Hon. Luz Del C. Roldán Sotomayor
Hon. Ángel L. Rodríguez Rosa
Hon. Ernesto Robledo Arce
Hon. Héctor Rosa Ramírez
Hon. Aurea Meaux Rivera
Hon. Kenneth Sanabria Domenech
Hon. Mayra M. Rosa Sifre
Hon. Edwin L. Orfila Soto
Hon. Julissa Gerena Medina
Hon. Edwin J. Cornier Colón
Hon. Ángel D. Pérez Valle

Junta de Planificación

Plan. Leslie M. Rosado Sánchez, PPL
Directora Interina del Programa de Planificación Física

Plan. Marla González
Analista de Planificación del Programa de Planificación Física

Juan R. Córdova Rodríguez
Analista de Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Estudios Técnicos, Inc.

Plan. Wanda I. Crespo Acevedo, PPL
Directora, División de Planificación

Plan. Yoana López de Jesús, PPL
Planificadora, División de Planificación

Roberto Moyano Flores
GIS, División de Planificación

CERTIFICACIÓN DE PLANIFICADOR PROFESIONAL LICENCIADO

Yo, Yoana López de Jesús, Planificadora Profesional Licenciada con número de licencia 792, debidamente activa ante la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, certifico que el proceso seguido para la formulación y elaboración del presente Plan de Ordenación Territorial para el Municipio de Aguadilla es compatible con los principios y las mejores prácticas aceptadas en la profesión y disciplina de la Planificación. En testimonio de esto procedo a sellar y estampar este documento con mi firma.

INTRODUCCIÓN

Este documento se conoce como la Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo y es el resultado de la fase inicial del proceso de Revisión Integral del Plan Territorial (PT) del Municipio Autónomo de Aguadilla. El PT constituye un instrumento de ordenación que abarca un municipio en toda su extensión territorial y enuncia y dispone la política pública sobre su desarrollo y sobre el uso de los terrenos. Su propósito es promover el bienestar social y económico de la población. La Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo anuncia el comienzo del proceso de revisión integral del PT a los residentes de Aguadilla, así como a las agencias y corporaciones públicas gubernamentales concernidas y los municipios colindantes.

El PT de Aguadilla fue adoptado por primera vez el 2 de noviembre de 2000. Posteriormente fue revisado de forma integral y fue adoptado por la Junta de Planificación (JP) el 23 de diciembre de 2011, mediante la Resolución JP-PT-01-10, y aprobado por el Gobernador de Puerto Rico el 11 de enero de 2012, mediante la Orden Ejecutiva OE-2012-01. Dicho PT se encuentra vigente y es el instrumento de planificación que está siendo revisado.

La Ley Núm. 107 de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico dispone que el PT se revisará de forma integral, por lo menos, cada ocho años. Por tanto, transcurridos ocho años, el municipio de Aguadilla identificó la necesidad de llevar a cabo el proceso de revisión integral para que este refleje la realidad social, económica y física municipal. En particular, el proceso de revisión integral responde a la necesidad de:

- Incorporar las políticas, estrategias y recomendaciones de los instrumentos de ordenación del territorio que fueron aprobados por la JP luego de la última revisión del PT, como: el Plan de Manejo del Área de Planificación Especial del Carso, PRAPEC (2014) y el Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico, PUTPR (2015);
- Incorporar las disposiciones de estatutos recientemente aprobados o enmendados, entre los que se encuentran la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, Ley Núm. 161 de 2009, según enmendada y el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 7 de junio de 2019;
- Revisar el contexto socioeconómico municipal como resultado de las tendencias poblacionales recientes;

- Incorporar información reciente, cambios en políticas y planes resultantes del paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico (Declaración Presidencial DR-4339), así como nuevas estrategias que surgen de los terremotos recientes que han impactado el suroeste de Puerto Rico y áreas adyacentes;
- Incorporar la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la planificación estatal, sectorial y municipal (JP-2014-310);
- Incorporar la visión de la administración municipal y de sus ciudadanos, con respecto al desarrollo físico y socioeconómico de Aguadilla;
- Incorporar información técnica y científica que permita refinar las políticas de ordenación propuestas, e
- Incorporar otros cambios en los usos de terrenos (calificaciones), entre otros asuntos.

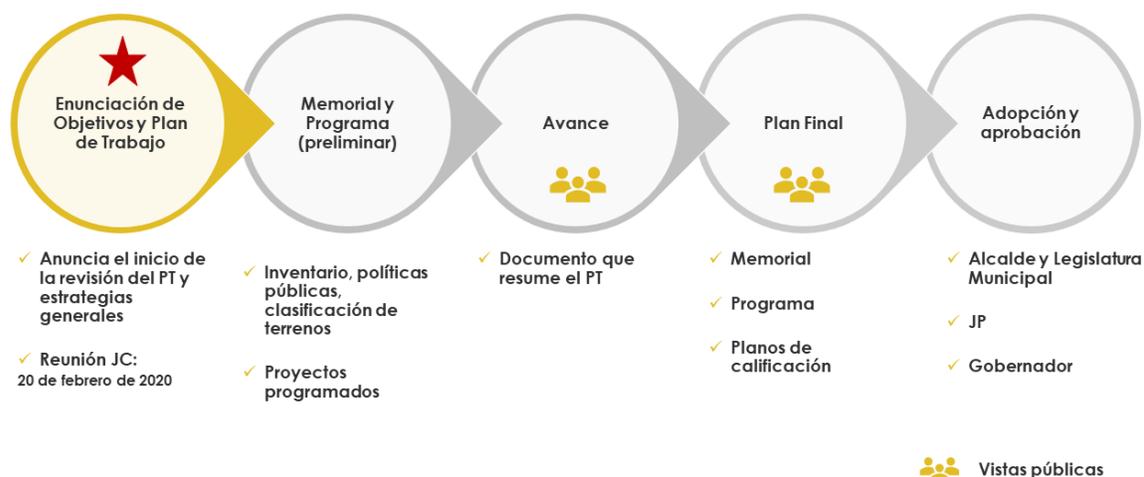
Este proceso de revisión integral se lleva a cabo siguiendo las disposiciones del Art. 6.011 del Código Municipal de Puerto Rico y la sección 16.00 (Revisión de los Planes de Ordenación), inciso 16.03 (Revisión Integral o Parcial de los Planes), del Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento Núm. 24 del 1994).

De acuerdo con la Ley 107-2020, según enmendada, la revisión integral de los PT se desarrollará en una (1) sola etapa y a través de la preparación secuencial o concurrente de una serie de documentos. El municipio celebrará vistas públicas según se presenta en la siguiente ilustración. Luego, el documento es aprobado por la Legislatura Municipal, adoptado por la JP y aprobado por la Gobernadora.

Este documento presenta la primera fase, conocida como la Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo. En este se presenta una aproximación a los asuntos críticos que el Municipio desea atender mediante el PT y describe, en términos generales, su posición ante estos. Se incluyen los objetivos generales que se pretende alcanzar y que guiarán los trabajos de revisión del PT, los cuales continuarán, por la naturaleza del proceso, evolucionando en la medida que se recopilen y analicen los datos y la información relativa al Municipio. Este documento fue presentado ante la Junta de Comunidad el 20 de febrero de 2020. En el Anejo A podrá encontrar minuta y presentación de dicha reunión. Se presenta, además, el plan de trabajo para el proceso de revisión integral y las

agencias y corporaciones públicas que han sido notificadas y consultadas en el proceso¹.

Ilustración 1. Fases de los Planes Territoriales y proceso para su aprobación²



TRASFONDO DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADILLA

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FACULTADES DE ORDENACIÓN

El 16 de julio de 2010 el Municipio de Aguadilla obtuvo la jerarquía máxima (quinta jerarquía) de ordenación territorial establecida en la antigua Ley de Municipios Autónomos³, con la firma del Convenio de Transferencia de Facultades entre la JP, la Administración de Reglamentos y Permisos⁴ y el Municipio Autónomo de Aguadilla. Mediante este Convenio al municipio les fueron transferidas nuevas facultades para evaluar y adjudicar asuntos relacionados con la ordenación territorial que son competencia de la JP y de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).

¹ Debido a la pandemia del COVID-19, el 16 de marzo de 2020 el gobierno de Puerto Rico comenzó medidas de aislamiento ("lockdown") cerrando oficinas gubernamentales que afectó el plan de trabajo original. Este plan de trabajo fue revisado y se incluye en la última sección de este documento.

² El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 2020, en su artículo 6.011 establece que "durante la elaboración o revisión integral del Plan Territorial se requerirán vistas públicas para la evaluación de los siguientes documentos: (a) Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa; (b) Avance del Plan Territorial; y (c) Plan Territorial (Final). Las vistas públicas para la evaluación de los documentos contenidos en los incisos (a) y (b), o (b) y (c), arriba mencionados, podrán ser celebradas por el municipio el mismo día".

³ Dicha ley fue derogada por el Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 2020.

⁴ Actualmente Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).

La siguiente ilustración presenta los permisos que pueden ser evaluados y adjudicados por el Municipio de Aguadilla, dado que cuenta con máxima jerarquía.

Ilustración 2. Facultades para evaluar y tomar decisiones sobre permisos de construcción y usos de terrenos⁵

Jerarquía I

Permisos de uso para estructuras o solares existentes que no requieran excepciones o variaciones en construcción;

Autorizaciones de consulta de construcción, permisos de construcción (convencionales o por Ley de Certificaciones) y permisos de uso, todos en suelo urbano o urbanizable; y

Autorización para segregar hasta 10 solares, incluyendo el remanente, condicionado a que estén conforme a los planes de ordenación.

Jerarquía II

Autorizaciones de consulta de construcción, permisos de construcción (convencionales o por Ley de Certificaciones), permisos de uso, permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios conforme a la reglamentación vigente;

Autorizaciones de desarrollos preliminares, permisos de construcción de obras de urbanización y autorización de planos de inscripción;

Enmiendas a los planos de ordenación en solares con cabidas no mayor de 2,000 metros cuadrados (m²); y

Variaciones de uso y de intensidad en construcción, uso y densidad de solares urbanos o urbanizables hasta 4,000 m².

Jerarquía III

Se le transfiere al municipio otras facultades de la OGP e y de la JP, incluyendo las variaciones de uso y variaciones de intensidad en construcción o uso, los sistemas industrializados de construcción de impacto subregional, las consultas de ubicación, las enmiendas a planos de ordenación para solares mayores de 2,000 m² y todos los permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios (excepto los relacionados a vías de comunicación que sean realizados con fondos federales, las antenas de comunicación, los reservados en el convenio, y los que el Código Municipal, menciona).

⁵ El Código Municipal reorganizó las jerarquías, en vez de cinco ahora solo hay tres. La Jerarquía I es el equivalente a lo que eran las jerarquías I y II en la Ley de Municipios Autónomos. Igualmente, la Jerarquía II equivale a las antiguas jerarquías III y IV, y la Jerarquía III lo que era la Jerarquía V. Por lo tanto, Aguadilla cuenta con la más alta jerarquía dispuesta en el Nuevo Código Municipal, la Jerarquía III.

OFICINA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y OFICINA DE PERMISOS

El Municipio Autónomo de Agüadilla cuenta con una Oficina de Urbanismo y de Ordenación Territorial y una Oficina de Permisos, las cuales le permiten administrar las jerarquías transferidas e implementar el PT. Esta revisión integral del PT se trabaja desde la Oficina de Urbanismo y Ordenación Territorial. No obstante, en el proceso se encuentran colaborando múltiples dependencias municipales.

TRASFONDO GENERAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA

CONTEXTO TERRITORIAL

El municipio de Aguadilla está ubicado en la punta noroeste de Puerto Rico y tiene una extensión territorial de aproximadamente 36.6 millas cuadradas (94 kilómetros cuadrados). Está delimitado al Norte y al Oeste por el Océano Atlántico, al Sur por el municipio de Aguada y al Este por los municipios de Isabela y Moca.

Aguadilla está dividido en 16 barrios, según se observa en el siguiente mapa. Los barrios costeros son, de este a oeste: Aguacate, Maleza Alta, Maleza Baja, Borinquen, Pueblo y Victoria. Mientras que los barrios del interior son: Montaña, Camaceyes, Arenales, Ceiba Alta, Guerrero, Ceiba Baja, Corrales, Caimital Alto, Caimital Bajo y Palmar.

Mapa 1. Barrios del Municipio de Aguadilla



Aguadilla es el municipio cabecera de su Área Funcional, según definidas por la JP en el año 2015.⁶ Esta área funcional está compuesta por cinco municipios: Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca y San Sebastián.

Este es uno de los municipios más importantes del área Oeste-Noroeste. Posee amenidades, negocios e instituciones de gran importancia a nivel regional. Se destacan instituciones educativas como la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla, la Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Aguadilla, la Universidad Ana G. Méndez en Aguadilla y la *Universal Technology College of Puerto Rico* (UNITEC de Puerto Rico). También alberga el Aeropuerto Rafael Hernández⁷ e industrias importantes para el país.

Mapa 2. Aguadilla en su región funcional



Fuente: Junta de Planificación, 2015.

⁶ Los análisis regionales de esta revisión integral del Plan Territorial de Aguadilla se harán utilizando esta clasificación de regiones funcionales del PUTPR. En el año 2015, la JP adoptó la Resolución JP-2014-309, conocida como la *Resolución para enmendar la delimitación geográfica de la estructura territorial a base de áreas funcionales*. Mediante dicha resolución se dividió a Puerto Rico en 11 áreas geográficas a base de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales (JP, 2015).

⁷ Según el PUTPR, la Autoridad de Puertos ha iniciado el desarrollo de 17 proyectos en el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla (Pág. 94, Memorial PUTPR, JP, 2015).

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE AGUADILLA

Para conocer el contexto socioeconómico y demográfico del municipio de Aguadilla y sus barrios, se utilizaron los datos disponibles de la Encuesta a la Comunidad de Puerto Rico (ECPR) 2014-2018, del Negociado Federal del Censo.

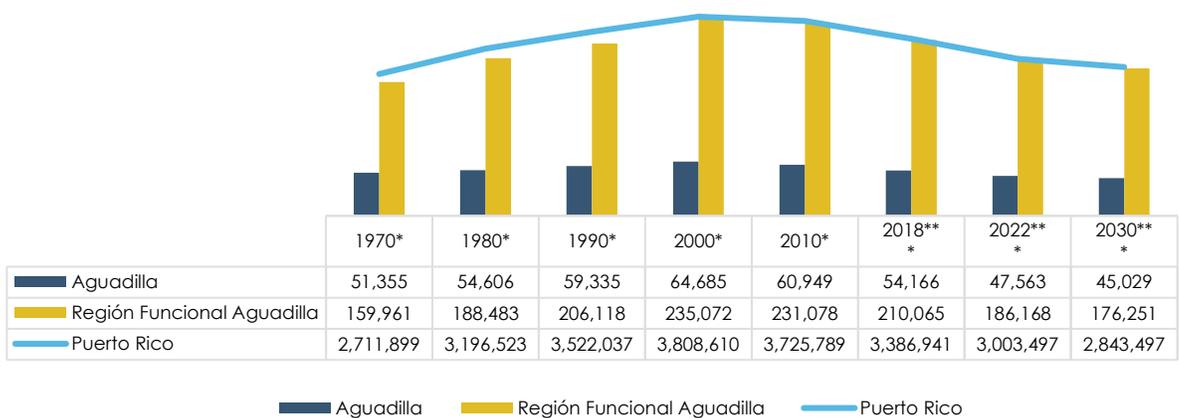
Población

Aguadilla en el contexto regional

Según se observa en la siguiente gráfica, la población de Aguadilla se mantuvo incrementando hasta la década de 2000. Cada década se observaron incrementos en la población de 6.3% (de 1970 al 1980), de 8.7% (de 1980 al 1990) y de 9.0% (de 1990 al 2000). Sin embargo, durante el Censo decenal de 2010 se registró una reducción en la población del Municipio de -5.8%. La tendencia en el área funcional y en el resto de Puerto Rico fue similar.

Según el Censo de 2010 la población de Aguadilla fue de 60,949 y se proyecta que dicha población continúe disminuyendo en los próximos años. La ECPR 2014-2018 estimó la población de Aguadilla para el año 2018 en 54,166 habitantes. Mientras que las proyecciones realizadas por Estudios Técnicos, Inc. muestran una reducción en la población, siendo de 45,029 habitantes para el 2030. Esto significa que en el 2030 Aguadilla podría haber perdido cerca de 17% de su población estimada al 2018.

Gráfica 1. Cambio poblacional en Aguadilla y su región funcional

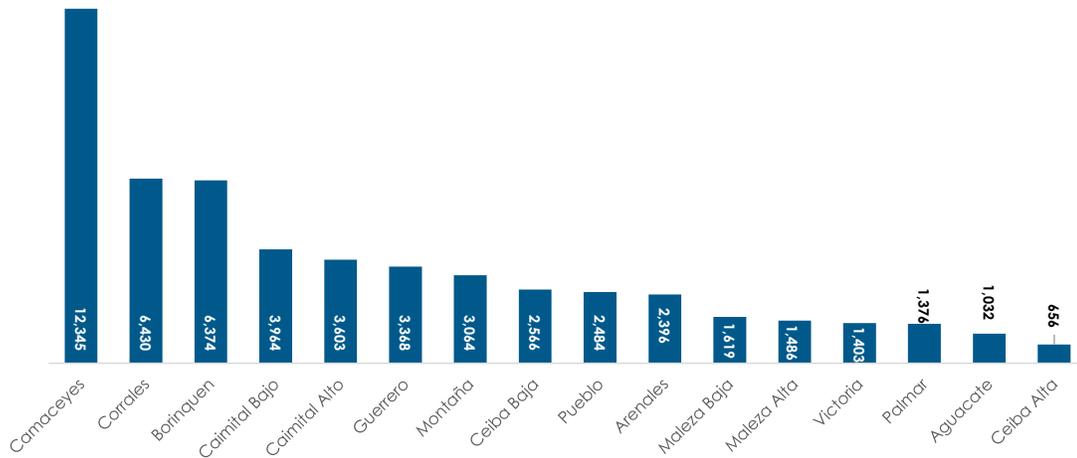


Fuente: *Datos Censo Decenal, **Estimados ECPR 2014-2018, ***Proyecciones de población estimadas por Estudios Técnicos, Inc. en mayo de 2019 con los datos del Negociado del Censo Federal: Annual Estimates of the Resident Population: April 1, 2010 to July 1, 2018

Aguadilla y sus barrios

El 23% de la población de Aguadilla se concentra principalmente en el barrio Camaceyes. Este es seguido por los barrios Corrales y Borinquen, con aproximadamente un 12% de la población en cada uno, según se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Población de los barrios de Aguadilla (2018)



Fuente: Estimados ECPR 2014-2018.

En el año 2018, la población estimada en el municipio de Aguadilla fue de 54,166 habitantes. Se observa que, durante el periodo de 2010 a 2018, Aguadilla perdió población a una razón anual de -2%. Hay barrios que mostraron un decrecimiento más pronunciado en su población durante el periodo 2010-2018, destacándose Pueblo (-3.9%) y Corrales (-3.6%). Mientras que solo tres barrios ganaron población entre 2010 al 2018. Estos fueron Ceiba Alta, cuya población creció a una razón anual de 3.7%, Camaceyes de 0.9% y Arenales de 0.7%, según se observa en la tabla siguiente.

Tabla 1. Población y crecimiento poblacional por barrio de Aguadilla (2010-2018)

Barrio	2010	2018	Cambio porcentual 2010-2018	Tasa de crecimiento anual 2010-2018
Aguacate	1,247	1,032	-17.2%	-2.3%
Pueblo	3,415	2,484	-27.3%	-3.9%
Arenales	2,258	2,396	6.1%	0.7%
Borinquen	7,778	6,374	-18.1%	-2.5%
Caimital Alto	4,124	3,603	-12.6%	-1.7%
Caimital Bajo	4,315	3,964	-8.1%	-1.1%

Barrio	2010	2018	Cambio porcentual 2010-2018	Tasa de crecimiento anual 2010-2018
Camaceyes	11,502	12,345	7.3%	0.9%
Ceiba Alta	490	656	33.9%	3.7%
Ceiba Baja	2,751	2,566	-6.7%	-0.9%
Corrales	8,612	6,430	-25.3%	-3.6%
Guerrero	4,030	3,368	-16.4%	-2.2%
Maleza Alta	1,755	1,486	-15.3%	-2.1%
Maleza Baja	2,121	1,619	-23.7%	-3.3%
Montaña	3,978	3,064	-23.0%	-3.2%
Palmar	1,765	1,376	-22.0%	-3.1%
Victoria	1,824	1,403	-23.1%	-3.2%
Aguadilla	61,965	54,166	-12.6%	-1.7%

Fuente: Negociado del Censo. Censo decenal 2010 y ECPR 2014-2018.

Mediana de la edad

La mediana de la edad de la población de Aguadilla es de 41.5 años. La mediana de edad del Municipio ha ido en aumento constante en los últimos años: en el 2013 era de 38 años, en el 2015 de 39.7 años y en el 2018 de 41.5 años.

La población mayor de 65 años constituye el 20.1% de la población total del municipio de Aguadilla. Los estimados del 2018 reflejan que los barrios con una distribución mayor de individuos con 65 años o más son Montaña, Palmar y Ceiba Alta.

Vivienda

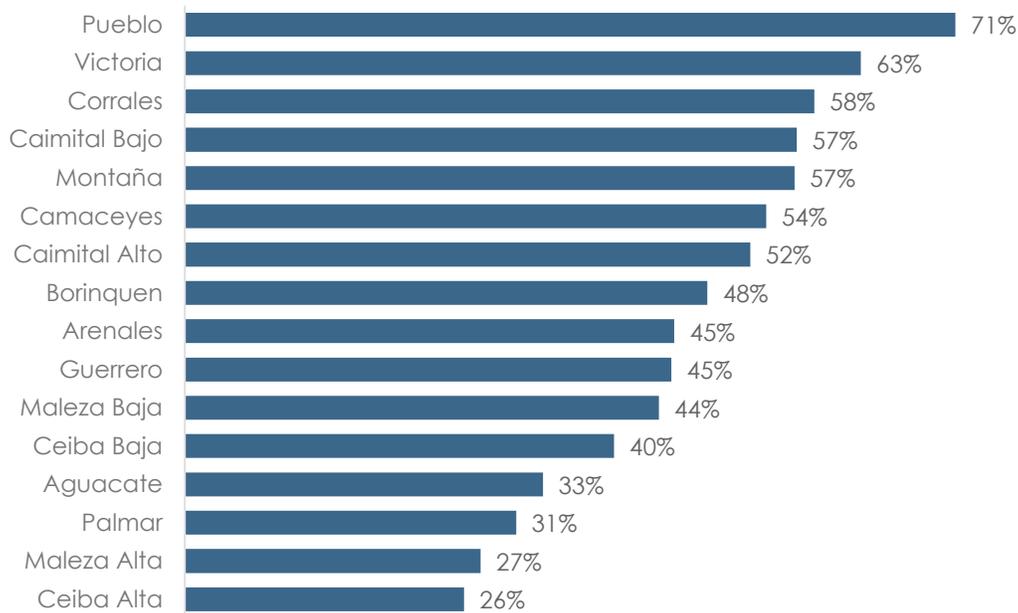
Para el año 2010, el total de unidades de vivienda en Aguadilla era de 25,252. En 2018, se reportaron 27,241 viviendas, un aumento de 7.9% desde el año 2010. Unas 21,604 viviendas se encontraban ocupadas y 5,637 viviendas se encontraban vacantes en el 2018. El 15% de las viviendas vacantes tienen uso vacacional, recreativo u ocasional. El barrio con la mayor proporción de viviendas vacantes fue Pueblo (49.3%), seguido por Aguacate (35.8%). En el 2018, en Aguadilla se estimaron hogares los cuales, según la definición del Negociado del Federal del Censo, son viviendas ocupadas.

Ingreso y pobreza

De acuerdo con la ECPR, el ingreso per cápita en Aguadilla es de \$11,339, mientras que el ingreso promedio por hogar se estimó en \$27,858. Éste se encuentra \$4,332 por debajo del ingreso promedio estimado por hogar para todo Puerto Rico en 2018, que fue de \$32,190.

Se estima que cerca de una de cada dos personas (51%) de Aguadilla vive bajo el nivel de pobreza. El barrio con la proporción más alta de personas viviendo bajo niveles de pobreza es Pueblo, donde aproximadamente siete de cada diez personas viven en estas condiciones. Le siguen los barrios Victoria con 63%, Corrales con 58%, y Caimital Bajo y Montaña con 57% cada uno, según se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Porcentaje de personas que viven bajo el nivel de pobreza en Aguadilla (2018)



Fuente: Negociado del Censo, ECPR 2014-2018

USOS DE TERRENOS EN AGUADILLA

El municipio de Aguadilla cuenta con un paisaje privilegiado de acantilados, cuevas, mogotes y playas que requieren atención y mecanismos de protección, al mismo tiempo que se aprovechan para el desarrollo económico del municipio.

En el barrio Borinquen se ubicó la base aérea más importante para la armada estadounidense en el año 1939⁸. Hoy día en esta antigua Base Ramey se llevan a

⁸ Desde el 1948 se le conoce con el nombre a Base Ramey en honor al Brigadier Howard K. Ramey quien estuvo al mando del 5to comando del bombardeo del Pacífico y desaparecido en 1943.

cabo múltiples actividades. Allí se encuentra la segunda instalación aeroportuaria más importante de Puerto Rico, el Aeropuerto Rafael Hernández.

Aguadilla alberga la Reserva Agrícola del Valle del Coloso, junto con los municipios de Aguada y Moca. Esta reserva cubre un área aproximada de 3,182 cuerdas.⁹ También en Aguadilla se encuentra la Finca La Montaña, entre los barrios Ceiba Baja y Montaña. Esta comprende 1,075 cuerdas de terreno que originalmente eran parte de la base Ramey (1943-1973) y en el 1981 fueron cedidas a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez (RUM-UPR) con el propósito exclusivo de educación agropecuaria.

Durante los pasados ocho años, el municipio de Aguadilla experimentó cambios significativos en la expansión urbana. Los desarrollos urbanos para usos comerciales e industriales en Aguadilla han incrementado sustancialmente a lo largo de vías principales como la PR-2, en la intersección entre la PR-2 y la PR-459, la PR-107 en el barrio Borinquen, la PR-110 y la PR-111.

Entre 2000 a 2010 se presentaron ante la JP varios proyectos residenciales, principalmente en los barrios Caimital Alto, Caimital Bajo, Borinquen, Guerrero y Victoria. Muchos de estos fueron proyectos residenciales unifamiliares principalmente en los barrios Caimital Alto y Guerrero.

En Aguadilla se registraron 40 transacciones para permisos de construcción y consultas de ubicación entre 2011 y 2016¹⁰ radicadas en la OGPe. De estas, 27 permisos de construcción, 15 permisos consolidados, una consulta de ubicación y una consulta de construcción fueron adjudicadas. Del 2017 al 2019, el Municipio tiene registrado 1,399 trámites adjudicados de los cuales 343 fueron permisos de construcción: 92 en el año 2017; 186 en el año 2018; y 65 en el año 2019¹¹.

⁹ La Ley de Reserva Agrícola del Valle del Coloso, Ley Núm. 142 del año 2000, declara la política pública en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del Valle del Coloso y ordena la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y el desarrollo agrícola. El Valle de Coloso ha sido catalogado en la asociación de los llanos aluviales del Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos porque sufre de inundaciones periódicas cada 1 a 5 años, las cuales pueden permanecer 2 a 7 días inundados. Además, puede sufrir inundaciones severas de hasta 9 pulgadas en 24 horas cada 25 años e inundaciones catastróficas de 10 a 16 pulgadas cada 100 años. Estas condiciones reducen al mínimo cualquier desarrollo industrial o residencial a menos que se haga una gran inversión de recursos para evitar o reducir el daño que pueden provocar estas inundaciones. De hacerse algún desarrollo industrial o residencial impactaría otras comunidades vecinas que podrían verse afectadas por los posibles cambios del movimiento del agua provocado por estos proyectos. La necesidad del desarrollo agrícola del área, así como de la preservación ecológica necesaria para nuestro medio ambiente, precisan de una política pública que asegure dichos fines. Asimismo, es necesario el fomento del establecimiento de empresas agrícolas que contribuyan al desarrollo económico del noroeste del país.

En virtud de esta y las otras leyes de reservas agrícolas del Lajas y Guanajibo se crea el Reglamento de Zonificación para las Reservas Agrícolas de Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 28.

¹⁰ Lista de todos los Permisos de Construcción sometidos en la OGPE mediante el Sistema de SIP (Pemas) y lista de tramites sometidos en la OGPe mediante el Sistema de SIP distintos a Permisos de Construcción y Permiso de Usos (Pemas). Nota: no incluye datos en sistemas alternos (Accela, SharePoint y Municipios Autónomos con jerarquía). Datos recopilados de data.pr.gov, PEMAS: permisos de construcción y otros trámites, JP y OGPe. 2011-2016.

¹¹ Información brindada por la Oficina de Permisos del Municipio de Aguadilla el 11 de octubre de 2019.

Mapa 3. Imágenes aéreas del municipio de Aguadilla: 2010 y 2018

2010



Fuente: Junta de Planificación

2018



Fuente: Google

SUSCEPTIBILIDAD DE AGUADILLA A PELIGROS NATURALES

Debido a su ubicación en el Caribe, y específicamente su ubicación en la punta noreste de la Isla, el municipio de Aguadilla está expuesto a múltiples riesgos naturales. La ubicación de asentamientos humanos en estas áreas de riesgo incrementa la susceptibilidad de la población y de los sistemas humanos a experimentar daños cuando ocurren manifestaciones de los mismos.

La ocurrencia de los huracanes Irma y María en 2017 y los terremotos ocurridos recientemente en Puerto Rico entre diciembre 2019 y enero de 2020, han evidenciado la vulnerabilidad de la población y la necesidad de tomar medidas para reducir la pérdida de vida y propiedad. Por tal motivo, en esta revisión integral del PT se prestará atención particular a promover la seguridad de los residentes, visitantes y trabajadores de Aguadilla, mediante la reducción de la exposición a peligros naturales.

La tabla siguiente presenta los riesgos naturales asociados a los usos de terrenos a los que está expuesto el municipio de Aguadilla. Al final de la tabla se presenta la cantidad de riesgos por cada barrio. Se observa que, por ejemplo, los barrios Pueblo y Victoria son los que están expuestos a una cantidad de riesgos mayor. Cabe señalar que el municipio en su totalidad está expuestos a riesgos adicionales como los vientos fuertes causados por tormentas y huracanes, sequía e incendios de vegetación. En el caso del barrio Pueblo, también se documentaron los incendios urbanos, los cuales son de origen antropogénico, pero ocurren mayormente por la ubicación y condición de las estructuras.

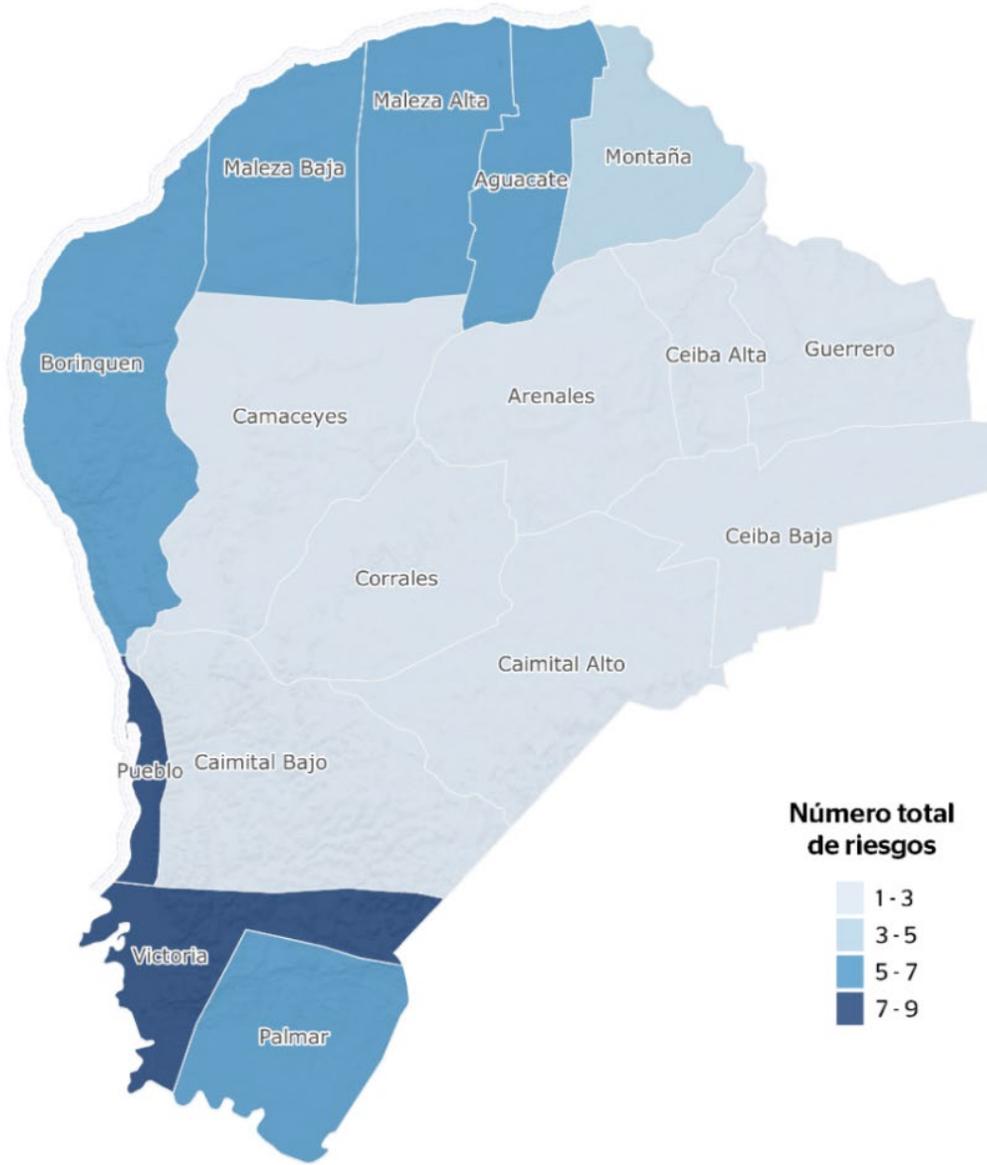
Tabla 2. Riesgo por barrio del municipio de Aguadilla de acuerdo con el Plan Multirisgo

Riesgo por barrio	Aguacate	Arenales	Borinquen	Caimital Alto	Caimital Bajo	Camaceyes	Ceiba Alta	Ceiba Baja	Corrales	Guerrero	Maleza Alta	Maleza Baja	Montaña	Palmar	Pueblo	Victoria
Inundaciones por el desbordamiento de cuerpos de agua	X		X								X	X	X	X	X	X
Inundaciones costeras	X		X								X	X			X	X
Aumento en el nivel del mar	X		X								X	X			X	X
Erosión costera	X		X								X	X			X	X
Deslizamientos inducidos por lluvia														X		X
Movimientos de tierra*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Licuefacción durante un terremoto	X		X								X	X	X	X	X	X
Deslizamiento inducido por terremotos					X								X	X	X	X
Tsunami	X		X								X	X	X		X	X
Cantidad de riesgos a los que está expuesto cada barrio	7	1	7	1	2	1	1	1	1	1	7	7	5	5	8	9

* Terremotos, temblores, sismos. Existe mayor susceptibilidad en áreas urbanas de alta densidad y las carreteras PR-2, PR-110 y PR-111; instalaciones críticas, infraestructura, y utilidades, principalmente en el Centro Urbano; edificios que no fueron diseñados de acuerdo a los requisitos del IBC).

Fuente: Plan de Mitigación Multirisgo para el Municipio de Aguadilla, 2019.

Mapa 4. Cantidad de riesgos vinculados a los usos de terrenos por barrio de Aguadilla



Fuente: Plan de Mitigación Multiriesgo para el Municipio de Aguadilla, 2019.

Cabe señalar que la legislación federal sobre planes locales de mitigación (44 CFR 201.6) en su sección 201.6 (c)(4)(ii) establece que “el plan deberá contener el proceso mediante el cual los gobiernos locales integrarán los requisitos del plan de mitigación a otros mecanismos de planificación, según sea apropiado, tales como planes de mejoramiento de capital o integrales”. El plan de mitigación multiriesgo de Aguadilla establece que “la Oficina de Urbanismo y Ordenamiento Territorial de Aguadilla coordinará con la JP para incorporar medidas que ayuden a evitar y minimizar riesgos futuros, tales como proteger áreas de barreras costeras de nuevos

desarrollos y desalentar las inversiones futuras en áreas propensas a riesgos"¹². El municipio tomará en cuenta las recomendaciones e incorporará las acciones relacionadas al uso de terrenos en la revisión integral de este plan.

PLANES ESTATALES QUE DISPONEN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE AGUADILLA

La visión de futuro para PR fue plasmada en el Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES-PR) en el año 2010. Esta visión se basa en tres pilares de desarrollo: (1) el desarrollo de una economía globalmente competitiva y sostenible localmente en la cual se fomente la libre competencia; (2) el desarrollo de un ambiente físico, basado en principios de habitabilidad y sostenibilidad; y (3) el reconocimiento de la necesidad de un desarrollo social balanceado que asegure el bienestar social, mientras se generan oportunidades reales y continuas que permitan a los puertorriqueños enfrentarse a los retos sociales de forma útil y productiva.

El Código Municipal de Puerto Rico dispone que los PT "serán compatibles y armonizarán con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes". Cumpliendo con esta disposición, a continuación, se resume brevemente los planes de usos de terrenos que rigen los usos de terrenos del municipio. Estos planes son: el Plan de Uso de Terrenos, aprobado en 2015, y el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso de 2014.

PLAN DE USO DE TERRENOS, JUNTA DE PLANIFICACIÓN, 2015

El PUTPR es el documento aprobado por la JP que rige los usos de terrenos en Puerto Rico. Este documento contiene la visión, metas, objetivos y dispone la clasificación de los usos de terrenos, la cual tiene prelación sobre los planes territoriales municipales.

El PUTPR contiene 12 principios rectores y tres metas principales. Bajo cada una de estas se esboza una visión y objetivos específicos¹³. Los principios rectores que

¹² P. 231, Plan de Mitigación Multirriesgo de Aguadilla, 2019.

¹³ Es importante indicar que estos principios rectores, metas y objetivos sustituyen el documento titulado *Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, aprobado en 1995.

regirán esta revisión integral se resumen en la siguiente ilustración y las metas se detallan a continuación.

Metas de usos de terrenos para Puerto Rico

1. Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo.
2. Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control.
3. Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa.

Ilustración 3. Doce principios rectores para guiar los usos de terrenos en Puerto Rico

Calidad de vida y sostenibilidad - a través de una administración integral de los recursos naturales	Participación ciudadana - Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación	Áreas de desarrollo - Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en los suelos urbanos y urbanizables.
Diseño de comunidades - Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos.	Infraestructura - Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en suelos urbanizables	Transporte - Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal.
Vivienda - Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños.	Desarrollo económico - Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.	Protección del medio ambiente - Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua.
Conservación de los recursos - Conservar los recursos arqueológicos, agrícolas, los sistemas naturales y los espacios escénicos.	Buena administración de los recursos - Buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles.	Implementación - Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.

Clasificación del PUTPR y del PT de Aguadilla

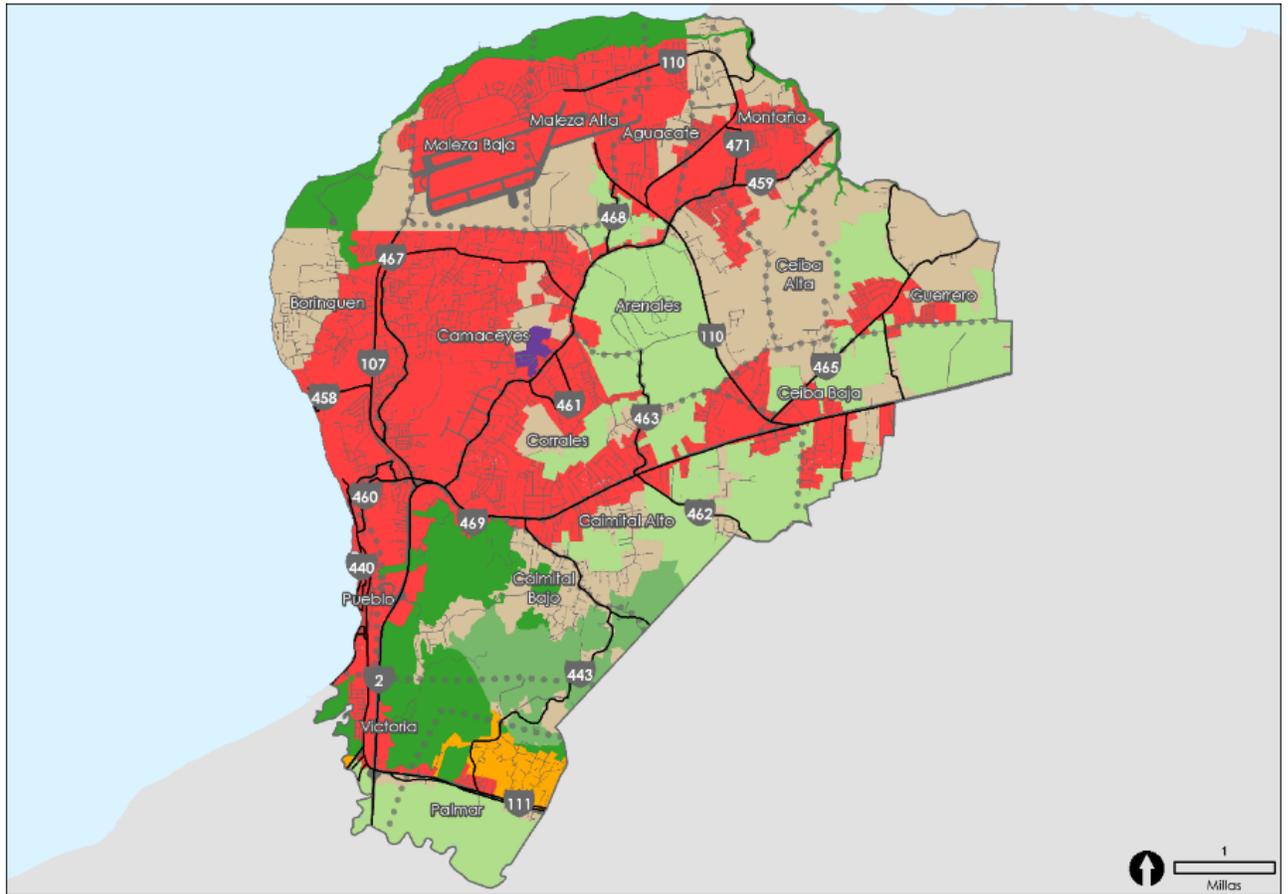
La clasificación presentada en el PUTPR modificó la clasificación del PT de Aguadilla en los siguientes aspectos:

1. Eliminó suelos urbanizables para reconocer canteras activas en el barrio Corrales.
2. Incluyó los sumideros de todo Puerto Rico en la lista de zonas principales para protección de sistemas naturales y áreas de riesgo en suelo urbano, principalmente en Aguadilla, Isabela, Quebradillas, Camuy, Hatillo y Arecibo y los terrenos escarpados al oeste de la PR-2 y al norte de la PR-458 en Aguadilla¹⁴. La JP, en el Memorial del PUTPR, recomienda controlar la construcción en estas áreas a través de la calificación.

Como se puede observar en el siguiente mapa, el PUTPR clasifica el 35.3% del territorio municipal como Suelo Urbano (SU) seguido del 22.5% como Suelo Rústico Común (SRC) y el 19.0% como Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A).

¹⁴ Págs. 131 y 132, Memorial PUTPR, 2015.

Mapa 1. Clasificación de uso de terrenos para municipio de Aguadilla según el PUTPR (2015)



USO DEL SUELO

- Suelo Urbano
- Suelo Rústico Común
- Suelo Rústico Especialmente Protegido
- Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico
- Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico Hídrico
- Suelo Rústico Especialmente Protegido - Agrícola
- Suelo Urbanizable Programado
- Agua
- Vial
- Carreteras estatales
- Barrios
- Municipio de Aguadilla

Fuente: Junta de Planificación



Es importante indicar que el PUTPR se desarrolló con el objetivo de que fuera el instrumento principal de ordenación del territorio. Para su preparación se tomaron en consideración todos los instrumentos de planificación existentes, como mapas de zonificación de áreas urbanas vigentes, zonas de interés turístico y de planes especiales, como el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC). Con la aprobación del PUTPR se proporciona una nueva clasificación de usos de terrenos para Aguadilla que incorpora las disposiciones asociadas a los usos de terrenos del PRAPEC. En las áreas cárnicas, en el PUTPR se tomó en consideración los terrenos identificados como Área de Planificación

Especial Restringida del Carso (APE-RC) en el PRAPEC para clasificar áreas de valor ecológico (SREP-E) y áreas de valor hídrico (SREP-H)¹⁵.

El PUTPR clasifica como suelo urbano los barrios Pueblo y grandes extensiones de terrenos en Camaceyes, Borinquen, Maleza Baja y Alta, Montaña y Corrales. El PUTPR propone, además, que el desarrollo urbano futuro se debe concentrar en el barrio Camaceyes, según se observa el área violeta clasificado como Suelo Urbanizable Programado en el mapa. Estas son aproximadamente 63.61 cuerdas de terrenos que deberán ser urbanizadas en una densidad mediana, con el fin de optimizar el uso de los terrenos.

Según el PUTPR, el Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) corresponde a terrenos que nunca deben ser considerados como suelo urbano o con potencial a desarrollarse, dada su ubicación especial, topografía, o por el riesgo a la salud pública, entre otros atributos. En Aguadilla, el 34.16% del terreno se clasifica como SREP, y se concentra principalmente a lo largo de la costa norte, así como en algunos barrios de la porción central y sudeste del municipio. Estos terrenos protegidos en su mayoría forman parte del Área de Planificación Especial-Restringida del Carso, según el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (2013). Estas son áreas que requieren protección especial debido a sus características geológicas y ecológicas y sus ecosistemas. En Aguadilla, esta clasificación incluye los terrenos escarpados cerca de la zona costera y los mogotes asociados a la Cordillera de Jaicoa. El plan también establece una zona de amortiguamiento de 50 metros alrededor del APE-RC. En estos terrenos solo se permiten actividades que armonicen con la conservación de esta área. La siguiente tabla presenta las proporciones de terrenos bajo cada clasificación del PUTPR.

¹⁵ Pág. 145, 150, Memorial PUTPR, JP, 2015.

Tabla 3. Clasificación de los usos de terrenos para el Municipio de Aguadilla según el PUTPR

Clasificación PUTPR	Área (m ²)	Área (mi ²)	%
Suelo urbano	33,434,783	12.91	35.30%
Suelo urbanizable programado	237,530	0.09	0.25%
Suelo rústico común	21,276,129.16	8.21	22.46%
Suelo rústico especialmente protegido	1,290,185.8	0.50	1.36%
Suelo rústico especialmente protegido agrícola	18,018,396.1	6.96	19.02%
Suelo rústico especialmente protegido ecológico	9,180,979.0	3.54	9.69%
Suelo rústico especialmente protegido ecológico e hídrico	3,876,715.8	1.50	4.09%
Cuerpo de agua	72,629	0.03	0.08%
Sistema vial	7,338,096.5	2.83	7.75%
Total	94,725,444.6	36.57	100%

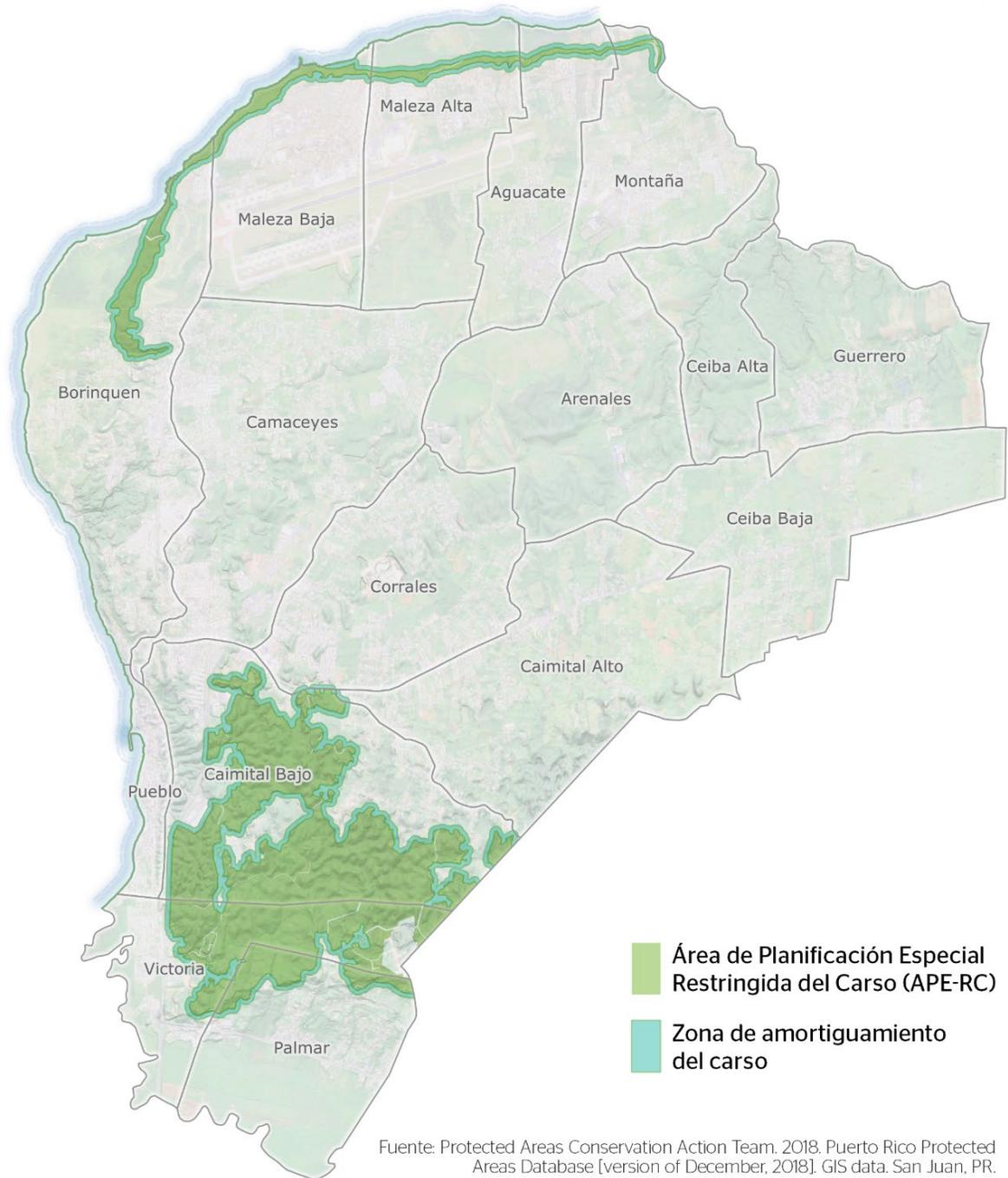
Fuente: JP. PUTPR, 2015.

PLAN Y REGLAMENTO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL DEL CARSO (PRAPEC), JUNTA DE PLANIFICACIÓN, 2014

En 2014 se aprobó el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) para proteger y conservar los terrenos del Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) y del Área de Planificación Especial de la Zona Cársica (APE-ZC).

El PRAPEC se realiza en virtud de la Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico, Ley Núm. 292 del 21 de agosto de 1999. El PRAPEC se viabiliza mediante la creación de distritos sobrepuestos de calificación que establecen condiciones o restricciones específicas adicionales a las establecidas por los planes concernientes.

Mapa 2. Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC)



Los objetivos generales del PRAPEC que deben ser considerados en esta revisión integral del PT, se presentan en la siguiente ilustración.

Ilustración 4. Objetivos generales del PRAPEC (2014)



ASUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA QUE INCIDEN EN ESTA REVISIÓN INTEGRAL & ALGUNAS RESPUESTAS NECESARIAS

De los análisis presentados previamente se desprenden varios temas o asuntos críticos que son importantes y deben ser considerados en este proceso de Revisión Integral. Estos asuntos se organizan en las siguientes categorías:

CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOECONÓMICOS

- Al igual que la tendencia general en Puerto Rico, Aguadilla presenta una reducción de la población actual y proyectada. Por una parte, la reducción de la población podría resultar en una disminución en los servicios que comúnmente solicitan los ciudadanos al municipio y menos presión sobre la infraestructura existente. Por otra parte, menos población podría resultar en una reducción en los recaudos de las patentes municipales, por ejemplo.
- Igualmente, el municipio está experimentando cambios en la estructura poblacional, donde se evidencia un incremento de los grupos poblacionales más adultos. La mediana de la edad de Aguadilla sigue incrementando, en 2018 es de 41.5. En este caso, una población de adultos mayores podría requerir ciertos servicios especializados, incluyendo necesidades de vivienda y transporte, entre otros que deben ser considerados en la gestión municipal.
- Aguadilla presenta altos niveles de pobreza. El ingreso promedio por hogar en Aguadilla es más bajo que el de Puerto Rico. Mientras que cerca de una de cada dos personas en el Municipio vive bajo el nivel de pobreza, por lo que se debe dar énfasis a mejorar esta condición.
- El barrio Pueblo deberá ser examinado en mayor detalle pues presenta una proporción mayor de viviendas vacantes (49.3%) y también fue el barrio que más población perdió entre 2010 y 2018. La reducción de la población en este periodo fue de más de una cuarta parte (-27.3%) y la tasa de crecimiento fue la más alta entre todos los barrios, de -3.9% anualmente durante el periodo.

USOS DE TERRENO Y PELIGROS NATURALES

- Existe una alta vulnerabilidad de la población y de la infraestructura de ciertos sectores, particularmente costeros a eventos climáticos extremos y a otros fenómenos naturales que pudieran ocurrir.
- El barrio Pueblo es uno de los barrios con mayor exposición a riesgos según se desprende del análisis del Plan de Multiriesgo de Aguadilla (2019). El Centro Urbano, objetivo principal de las políticas de revitalización y redesarrollo urbano del PT vigente, se encuentra en este barrio. Por tanto, en esta revisión integral se propone revisar detenidamente los objetivos trazados para esta área, de manera que se reduzca la exposición de la población residente y visitante a peligros naturales.
- Existen múltiples áreas susceptibles a inundación a través del territorio municipal que no están documentadas en los mapas de inundación base recomendados desarrollados por FEMA y la JP, actualizado a 2018 (ABFE, por sus siglas en inglés). Por ejemplo, durante la reunión, miembros de las Juntas de Comunidad manifestaron preocupación debido a que cuando abren los canales de riego, la sección de entre la Carr. 459 hacia la Carr.467 hasta el puente de San Antonio se inunda. Según se desprende de los procesos de participación llevados a cabo durante la revisión del Plan Multiriesgo de Aguadilla, muchas de estas inundaciones localizadas también ocurren por obstrucciones a sumideros y a cuerpos de aguas como quebradas o caños. Además de trabajar en el mantenimiento de estas áreas, las inundaciones pueden abordarse mediante alternativas de usos de terrenos y de infraestructura verde que mejoran el entorno de las comunidades y los barrios. El Municipio propone atender muchos de estos problemas mediante las subvenciones de fondos 404 de FEMA, según se detallan en el Plan de Mitigación.

DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VIAL

- Existen múltiples estructuras vacantes o subutilizadas a través de todo el municipio, especialmente en el Centro Urbano, en la Vía, Playa Tamarindo, Campo Alegre, Cuesta Vieja, Victoria y la antigua Base Ramey, entre otras.
- Deterioro y escasez de espacios públicos de calidad en el Centro Urbano y a lo largo de vías principales.
- Infraestructura crítica susceptible a riesgos naturales, entre la que se encuentra la red vial y la infraestructura de alcantarillado en las partes bajas, las cuales se encuentran susceptibles al aumento en el nivel del mar.

- Necesidad de mejorar la red vial, en términos de la capacidad de ciertas vías, de su condición y relación con el entorno y el uso de los márgenes de las vías como estacionamientos improvisados principalmente en carreteras como la PR-107, PR-2, PR-110, PR-111 y PR-459.
- La dependencia casi exclusiva de vehículos privados es un factor limitante para la movilidad de la población de escasos recursos y de edad avanzada.
- Capacidad fiscal limitada de las agencias y corporaciones públicas para el mejoramiento de la infraestructura que se ubica o brinda servicios al municipio.

DESARROLLO ECONÓMICO & PROTECCIÓN AMBIENTAL

- Aguadilla presenta altas tasas de desempleo en la mayoría de los barrios y se puede presenciar una reducción marcada en la actividad comercial municipal, particularmente en el Centro Urbano. No obstante, existen varias comunidades y sectores con oportunidad de desarrollo económico.

Por ejemplo, Aguadilla cuenta con uno de los aeropuertos más importantes del país, el cual ha tenido un rol importante en eventos climáticos extremos recientes. Este aeropuerto se encuentra en un área segura, cuando se compara con otros aeropuertos, en particular el Luis Muñoz Marín y el Mercedita. Además, la cantidad de turistas extranjeros llegando al Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla como destino final ha aumentado en los últimos años. En la discusión con las Juntas de Comunidad, los miembros identificaron una serie de retos que enfrenta el área, como congestión vehicular en la periferia, la necesidad de invertir en mejorar estas instalaciones que enfrentan deterioro, y las posibles limitaciones impuestas a los aeropuertos regionales tras el proceso de Alianza Público Privada del Aeropuerto Luis Muñoz Marín.

Se requerirán mejoras a la infraestructura en estas áreas con potencial turístico, especialmente en las vías de acceso principales. Por tanto, es imprescindible planificar detalladamente los usos y actividades en la periferia de estas instalaciones y potenciar el rol del mismo de cara al futuro del País.¹⁶

¹⁶ Durante la reunión del municipio con las Juntas de Comunidad llevada a cabo el 20 de febrero de 2020, los miembros expresaron las siguientes preocupaciones relacionadas al Aeropuerto Rafael Hernández: restricciones al desarrollo impuestas al aeropuerto durante el proceso de privatización del Aeropuerto Luis Muñoz Marín; altos precios en los pasajes debido a que la función principal de este aeropuerto sea de carga; congestión vehicular que presenta el área a ciertas horas por la cantidad de empleados del propio aeropuerto, de las múltiples industrias en los predios así como por tránsito de estudiantes y empleados de las instituciones educativas del área; y la falta de mejoras en dicha estructura en los pasados años.

Otro sector importante es la PR-110, donde actualmente existen industrias de alta tecnología que han tomado auge en los últimos años.

Además, Aguadilla es importante para el turismo y la recreación no solo del área oeste sino del País. Sus playas, topografía, sus elementos históricos y el paisaje son importantes para el desarrollo económico, por lo que se debe fortalecer la estrategia de "Potenciar la ubicación geográfica del municipio y promocionar sus múltiples atractivos y amenidades." Además, es necesario el desarrollo de una estrategia que permita conectar los elementos naturales e histórico/culturales para aprovecharlos apropiadamente e insertarlos en la oferta turística. En esa dirección es importante indicar que en reunión con las Juntas de Comunidad se mencionó la oportunidad de considerar la antigua represa de Camaceyes como atractivo turístico en el municipio.

El desarrollo económico local hace necesario proteger y mejorar los recursos naturales importantes como el espacio costero y la fisiografía cárstica municipal. También es importante conservar y proteger los terrenos dedicados a la agricultura e incentivar el desarrollo de la actividad agrícola en el municipio.

- Aguadilla, al ser sede de varias instituciones de educación postsecundaria, puede aprovechar el producto de esa generación de conocimiento académico y de investigación, y crear alianzas entre el municipio, las empresas privadas y las industrias para crear empleos y brindar soluciones a los problemas locales.

Cabe señalar que El PT de Aguadilla (2012) contiene una serie de objetivos particulares para guiar el desarrollo físico, económico y social dentro del territorio municipal en áreas temáticas de rehabilitación urbana, vivienda, infraestructura, educación, participación ciudadana, desarrollo económico y protección ambiental. Los objetivos principales planteados en el mismo se pueden resumir de la siguiente manera:

- Continuar mejorando la calidad de vida de los aguadillanos;
- Proteger y aprovechar al máximo los recursos naturales y turísticos;
- Continuar desarrollando una base económica y social sólida;
- Promover y facilitar la colaboración y participación de todos los sectores de la comunidad;
- Incentivar la economía, promover las actividades culturales y turísticas, así como fomentar el repoblamiento del centro urbano;

- Fomentar la educación como una condición indispensable para el desarrollo económico, social y cultural del pueblo;
- Promover el desarrollo intenso en las áreas urbanas y el desarrollo de Viviendas de Interés Social en fincas designadas por el Municipio.

En esta revisión integral se propone repensar las políticas de repoblamiento y densificación del Centro Urbano a la luz de la información existente sobre la vulnerabilidad a eventos naturales múltiples y el aprovechamiento del sector para otros usos no habitacionales.

Por otra parte, el PT del 2011 identificó la necesidad de llevar a cabo la planificación detallada de la Base Ramey y Carretera PR-107 y recomendó el desarrollo de un plan de área, el cual no ha sido desarrollado. Esta área continúa ofreciendo oportunidades de desarrollo, por lo tanto, esta revisión integral reevaluará si se sostiene en esta recomendación.

ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA ORDENACION TERRITORIAL DE AGUADILLA

Mediante este proceso de revisión se busca mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de Aguadilla mediante el uso de la planificación territorial como estrategia para su desarrollo económico y social y para proveerles un entorno seguro, saludable y placentero.

Para esto se proponen las siguientes estrategias generales:

1. Potenciar la ubicación geográfica del municipio y fortalecer el carácter histórico, cultural y recreativo de distintos sectores de Aguadilla. Se buscará promover un turismo único y especial para el municipio y proponer alternativas para el desarrollo de diversas modalidades del turismo, como el turismo histórico y el turismo de naturaleza, entre otros.
2. Procurar y fomentar asentamientos humanos y desarrollos consolidados, seguros, funcionales y estéticamente placenteros para la población de Aguadilla. Para esto se buscará reforzar el papel de la Antigua Base Ramey como polo para la actividad comercial, residencial, turística y cultural de Aguadilla. Otra área contigua importante es el Poblado San Antonio, que podría planificarse en detalle aprovechando las sinergias que podrían ocurrir entre ambos espacios.
3. Mejorar las condiciones de los barrios deteriorados a través de una política de inserción de vivienda nueva y rehabilitación de viviendas existentes en áreas seguras y en cumplimiento con las políticas públicas vigentes.

- Además, se buscará fomentar el desarrollo de proyectos de vivienda seguros, asequibles y resilientes en asentamientos consolidados con bajo potencial a riesgos.
4. Redirigir el desarrollo urbano y la densificación a áreas del municipio menos propensas a peligros naturales. Se propone incorporar las recomendaciones del Plan de Mitigación Multirriesgo en la planificación de territorio municipal.
 5. Fortalecer el transporte mediante la consideración de las medidas propuestas en el plan de transportación del municipio. Se buscará promover un ambiente peatonal atractivo en las vías y áreas comunes del Centro Urbano y demás asentamientos urbanos principales.
 6. Proteger y conservar el patrimonio histórico-cultural de Aguadilla, especialmente de su Centro Urbano, para que forme parte de los atractivos para el turismo y la recreación. Se buscará convertir el Centro Urbano en un distrito cultural y de entretenimiento, mientras se redirige la llegada de nuevos residentes a otras áreas del municipio con menos riesgos.
 7. Conservar y utilizar de manera sostenible los recursos naturales de Aguadilla como pilares del desarrollo económico, turístico y social del municipio. Entre estos se destacan las áreas costeras, los mogotes y otros rasgos e la fisiografía cárstica y los acuíferos. Se buscará, además, proteger terrenos dedicados a las actividades agrícolas, apoyar esta industria y promover la seguridad alimentaria de la población.
 8. Establecer un programa de infraestructura verde para dar continuidad y expandir los corredores verdes como medida de manejo de las aguas de inundación, mejoramiento del paisaje, de la calidad del aire, la recreación pasiva y el turismo.
 9. Integrar a la ciudadanía en el proceso de revisión integral, mediante la provisión de oportunidades de participación e intercambio de información durante el proceso.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta revisión integral fomentará la participación ciudadana en todo su proceso de elaboración y adopción. La enunciación de objetivos se presentó ante la consideración de las Juntas de Comunidad de Aguadilla el 20 de febrero de 2020, cumpliendo con las disposiciones del Libro VI, Capítulo I del Código Municipal y el

Reglamento sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Núm. 24.¹⁷

El Artículo 13.010 de la antigua Ley de Municipios Autónomos, vigente hasta el pasado mes de agosto de 2020, establecía que se nombrará un mínimo de una Junta de Comunidad por cada cincuenta mil (50,000) habitantes o fracción de éstos¹⁸. Por su cantidad de población, en Aguadilla se requirió la creación de dos Juntas de Comunidad, que representaran a los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos del Municipio. Estas Juntas fueron nombradas el día 24 de abril de 2019 mediante la Ordenanza Número 22, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes. La Junta de Comunidad I, que representa a los barrios Aguadilla Pueblo, Borinquen, Camaceyes, Corrales, Maleza Alta y Maleza Baja, cuenta con siete miembros. La Junta de Comunidad II, que representa los barrios Aguacate, Arenales, Montaña, Guerrero, Ceiba Alta, Ceiba Baja, Caimital Alto, Caimital Bajo, Victoria y Palmar, cuenta con ocho miembros.

Además de la oportunidad de participar en las vistas públicas de cada fase del Plan, la ciudadanía tendrá la oportunidad de revisar y comentar sobre el desarrollo y contenido del PT a través de la Junta de Comunidad, según dispuesto en el Art. 4.003 del Código Municipal, ya que la Junta de Comunidad tiene entre sus deberes y facultades: "Fomentar la participación de los ciudadanos del municipio, asociaciones de residentes, asociaciones de comerciantes, consejos de ciudadanos u otras organizaciones análogas, en la solución de problemas comunes. Asimismo, promover las consultas o vistas públicas, como mecanismos para facilitar y estimular la participación ciudadana"¹⁹.

Este documento de EOPT fue presentado a las Juntas de Comunidad el 20 de febrero de 2020. La presentación ofrecida, minuta y lista de asistencia se incluyen en el Anejo 1.

COORDINACIÓN CON AGENCIAS GUBERNAMENTALES & MUNICIPIOS CONTIGUOS

Mediante este Plan se procura coordinar con las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico las obras y proyectos propuestos para el municipio de Aguadilla. Este proceso se inició mediante la comunicación enviada por el alcalde,

¹⁷ En el Anejo 1 podrá encontrar minuta y presentación de dicha reunión con las Juntas de Comunidad de Aguadilla.

¹⁸ Este requisito de un mínimo de una Junta de Comunidad por cada cincuenta mil (50,000) habitantes fue eliminado en el Código Municipal de Puerto Rico. Ahora se dispone que el Alcalde tiene la facultad de nombrar Juntas de Comunidad adicionales si lo entiende necesario.

¹⁹ Libro IV, Art. 4.003 (k) (3) del Código Municipal de Puerto Rico.

Hon. Carlos Méndez Martínez, a la Junta de Planificación para notificar el inicio del proceso de revisión integral del PT el 21 de agosto de 2019. La JP emitió la resolución JP-PT-01-2, resolviendo que el municipio puede iniciar el proceso de revisión integral, para lo cual deberá llevar a cabo vistas públicas durante las siguientes fases:

1. Memorial de la revisión del PT y
2. Geodato de calificación y clasificación de terrenos.

Durante el mes de enero de 2020, se enviaron cartas a las agencias y corporaciones públicas en las que: se les notificó el inicio de los trabajos del Plan y se les solicitó información relacionada a las respectivas infraestructuras ubicadas en el municipio, incluyendo información sobre planes, políticas o programas de las agencias y corporaciones que pudieran incidir en el proceso de revisión, y proyectos programados por estas, si alguno.

Las agencias y corporaciones consultadas fueron²⁰:

- Antonio Ríos Díaz, Director Ejecutivo, Autoridad de Desperdicios Sólidos
- Ing. Elí Díaz Atienza, Presidente, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- Ing. Carlos Contreras Aponte, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Ing. José Ortiz, Director Ejecutivo, Autoridad de Energía Eléctrica
- Eduardo Rivera Cruz, Director Ejecutivo, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
- Ing. Manuel Laboy Rivera, Director Ejecutivo, Compañía de Fomento Industrial
- Eligio Hernández Pérez, Secretario, Departamento de Educación
- Lic. Adriana Sánchez Parés, Secretaria, Departamento de Recreación y Deportes
- Sr. Rafael Machargo, Secretario Interino, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- Jesús Vélez Vargas, Director Ejecutivo, Oficina para el Desarrollo

²⁰Al momento se han llevado a cabo varias rondas de llamadas de seguimiento. Las entidades que han respondido incluyen: Autoridad de los Puertos, Negociado de la Policía y Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI). Se enviarán comunicaciones nuevamente a las agencias y municipios contiguos de parte de la Alcaldesa Janiticia

Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico

- Carlos Ruiz Cortés, Director Ejecutivo, Instituto de Cultura Puertorriqueña
- Arq. Carlos A. Rubio Cancela, Director Ejecutivo, Oficina Estatal de Conservación Histórica
- Ing. Josean Nazario Torres, Director Ejecutivo, Autoridad de Edificios Públicos
- Dr. Rafael Rodríguez Mercado, Secretario, Departamento de Salud
- Alberto Cruz Albarrán, Jefe del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo de Bomberos
- Henry Escalera, Comisionado, Negociado de la Policía de Puerto Rico
- Nino Correa Filomeno, Comisionado, Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- Lcdo. Luis Carlos Fernández Trinchet, Secretario, Secretario, Departamento de la Vivienda
- Carla G. Campos Vidal, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo de Puerto Rico
- Ing. Manuel Laboy Rivera, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- Agro. Carlos A. Flores Ortega, Secretario, Departamento de Agricultura
- Ing. Gabriel Hernández Rodríguez, Secretario Auxiliar, Oficina de Gerencia de Permisos
- Plan. María del Carmen Gordillo, Presidenta, Junta de Planificación
- Lcdo. Joel A. Pizá Batiz, Director Ejecutivo Interino, Autoridad de los Puertos

Es la intención del municipio el mantener la compatibilidad y la armonía con los planes de los municipios colindantes según establecido en el Art. 6.005 (a) del Código Municipal. Por tal razón, también se enviaron comunicaciones a los municipios de Isabela, Moca y Aguada, con el fin de informar que se comenzará el proceso de revisión integral del PT de Aguadilla.

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo para la revisión integral del Plan Territorial del Municipio de Aguadilla ha sido diseñado de acuerdo con los requisitos del del Libro VI, Capítulo I del Código Municipal, y el Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Núm. 24).

Como se mencionó anteriormente y según dispuesto en el Código Municipal de Puerto Rico, el proceso de revisión integral de los PT consiste de tres fases: (1) Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa; (2) Avance del Plan Territorial; y (3) Plan Territorial (Final). A continuación, se presenta un itinerario de trabajo, el cual incluye el periodo aproximado de las vistas públicas, según requerida por el Código Municipal de Puerto Rico.

El plan de se presenta en la siguiente ilustración. Es importante indicar que varias de las tareas se llevaron a cabo de manera concurrente y sobrellevaron modificaciones durante el transcurso del proceso.

Ilustración 5. Plan de trabajo para la revisión integral del PT de Aguadilla

Tareas	2019				2020												2021												2022					
	S	O	N	D	E	F	M	A	M*	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J
Revisión de la Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Revisión del Memorial							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■										
Revisión del Programa													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■										
Avance del PT revisado																	■	■	■	■	■	■	■	■										
· Revisión del EOPT, Memorial, Programa y Avance por JP																									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
· Vista pública del EOPT, Memorial, Programa y Avance del PT																																		■
· Revisión y análisis de comentarios resultantes de la Vista pública																																		■
Revisión del Memorial y Programa Final																									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Revisión de la calificación de los terrenos																									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
· Vista pública del PT Final																																		■
· Revisión y análisis de comentarios resultantes de la Vista pública																																		■
Adopción y aprobación del PT																																		■

* El 16 de marzo de 2020 el gobierno de Puerto Rico declaró un cierre de emergencia ("lockdown") por la pandemia del COVID-19 mediante Orden Ejecutiva a tal efecto y el cual continúa parcialmente a la fecha. Aunque ha habido reapertura parcial de ciertas oficinas gubernamentales, los trámites administrativos y la comunicación se ha dificultado desde esa fecha ocasionando cierto retraso en este plan de trabajo

REFERENCIAS

- Gould, W.A., E.L. Díaz, (co-leads), N.L. Álvarez-Berríos, F. Aponte-González, W. Archibald, J.H. Bowden, L. Carrubba, W. Crespo, S.J. Fain, G. González, A. Goulbourne, E. Harmsen, E. Holupchinski, A.H. Khalyani, J. Kossin, A.J. Leinberger, V.I. Marrero-Santiago, O. Martínez-Sánchez, K. McGinley, P. Méndez-Lázaro, J. Morell, M.M. Oyola, I.K. Parés-Ramos, R. Pulwarty, W.V. Sweet, A. Terando, and S. Torres-González, 2018: U.S. Caribbean. In Impacts, Risks, and Adaptation in the United States: Fourth National Climate Assessment, Volume II [Reidmiller, D.R., C.W. Avery, D.R. Easterling, K.E. Kunkel, K.L.M. Lewis, T.K. Maycock, and B.C. Stewart (eds.)]. U.S. Global Change Research Program, Washington, DC, USA, pp. 809–871. doi: 10.7930/NCA4.2018.CH20
- Junta de Planificación de Puerto Rico, 2015. Plan de Uso de Terrenos. Guías de Ordenación del Territorio.
- Junta de Planificación de Puerto Rico, 2014. Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC).
- Junta de Planificación de Puerto Rico. 1994. Reglamento sobre los planes de ordenación municipal y la transferencia y administración de facultades. Reglamento de Planificación Núm. 24.
- Municipio Autónomo de Aguadilla. 2012. Plan Territorial del Municipio Autónomo de Aguadilla.
- Municipio Autónomo de Aguadilla. 2015. Plan de Transportación del Municipio de Aguadilla.
- Municipio Autónomo de Aguadilla. 2019. Plan de Mitigación Multirriesgo para el Municipio de Aguadilla.
- U.S. Census Bureau. 2014-2018 American Community Survey. Puerto Rico Community Survey. Recuperado de: [<https://data.census.gov/>].

Anejo 1. Materiales de la reunión con las Juntas de Comunidad



Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Aguadilla

Presentación a las Juntas de Comunidad

20 de febrero de 2020

Contenido

- Trasfondo: Base legal, justificación y proceso
- Breve perfil sobre el contexto socioeconómico y físico-espacial de Aguadilla
- Asuntos críticos y estrategias generales para esta revisión
- Próximos pasos

¿Qué es la Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo?

- Anuncia el comienzo del proceso de revisión integral del PT a los residentes de Aguadilla y a las agencias del Gobierno Central concernidas.
- Identifica, de forma general, los asuntos que son críticos y que se pueden atender mediante el PT.
- Presenta el plan de trabajo para la revisión integral.



Base legal

Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, según enmendada

- El Capítulo XIII autoriza a los municipios a adoptar Planes de Ordenación (Planes Territoriales, Planes de Ensanche y Planes de Área) para disponer el uso del suelo dentro de sus límites territoriales y promover el bienestar social y económico de la población.

Artículo 13.008

“El Plan Territorial se revisará de forma integral por lo menos cada ocho (8) años.”

Contenido y proceso

- Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento Núm. 24 de la Junta de Planificación.
- Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios (2019).

Trasfondo

- La última revisión del Plan Territorial (PT) del Municipio Autónomo de Aguadilla fue aprobada en el año 2012.
- El Municipio ha alcanzado la quinta jerarquía de ordenación territorial.
- Transcurridos ocho años el municipio determinó revisar el PT para:

Incorporar planes: Plan de Manejo del Área de Planificación Especial del Carso, PRAPEC (2014) y el Plan de Usos de Terrenos para Puerto Rico (2015)

Revisar el contexto socioeconómico y los cambios poblacionales recientes;

Incorporar información resultante del paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico, así como nuevas estrategias que surgen de los terremotos recientes que han impactado el suroeste de Puerto Rico y áreas adyacentes;

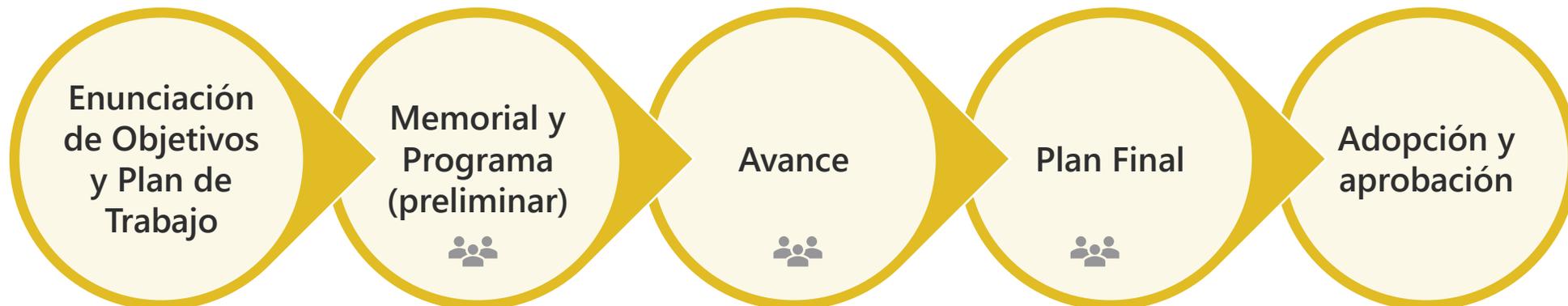
Incorporar cambios en los usos de terrenos (calificaciones), entre otros asuntos;

Incorporar las dimensiones del cambio climático y cómo sus efectos podrían incidir en los usos de terrenos.

Plan de Trabajo

- La revisión integral del PT de Aguadilla comenzó el 21 de agosto de 2019 con el envío de una carta a la JP por parte del Alcalde, Hon. Carlos Méndez Martínez, indicando la intención de comenzar el proceso.
- La JP emitió la Resolución JP-PT-01-2 en la que da el visto bueno para iniciar los trabajos de la revisión integral del PT.

Proceso para la Revisión Integral del PT de Aguadilla



La junta de comunidad y el proceso de adopción y aprobación

Funciones de la Junta de Comunidad:

- Asesorar al Municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los POT;
- Vigilar la implantación y cumplimiento de dichos documentos;
- Promover la participación ciudadana;
- Informar al municipio de sus recomendaciones.



Perfil socioeconómico de Aguadilla

Aguadilla en su Área Funcional

Resolución Núm. JP-2014-309: Se adopta la nueva estructura territorial a base de áreas funcionales (AF).

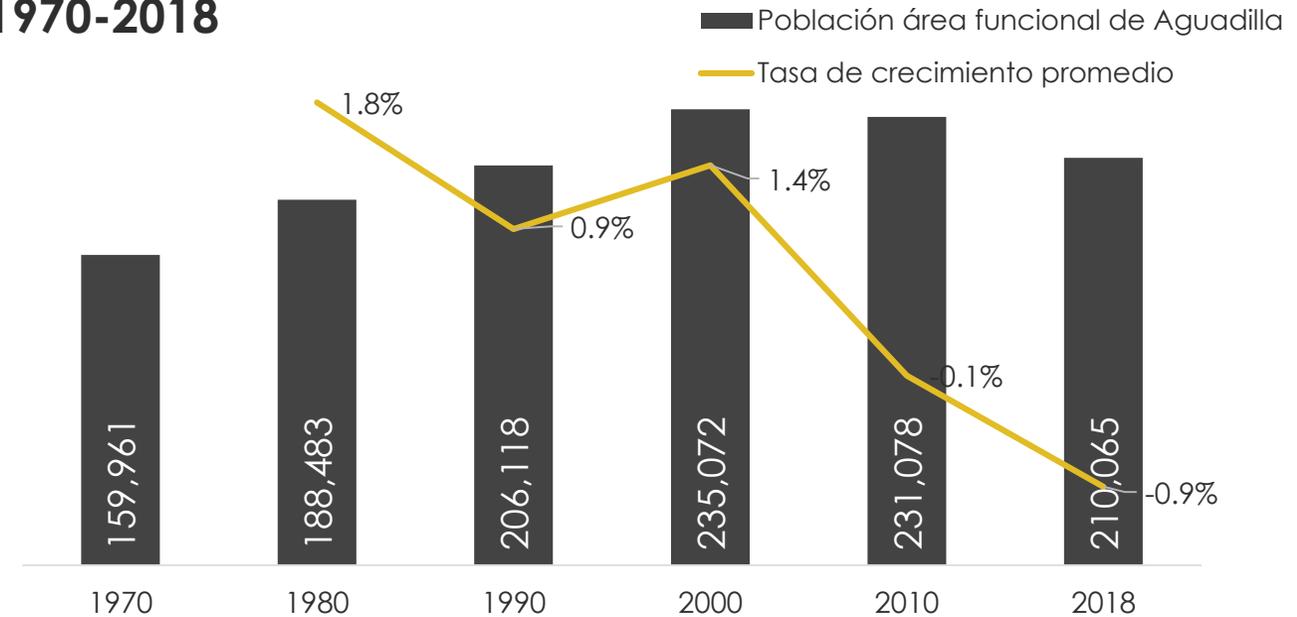


- Las AF son regiones intermedias que agrupan los municipios de acuerdo a las características geográficas compartidas y sus interrelaciones sociales, económicas e industriales.
- Aguadilla encabeza su AF: Aguadilla, Aguada, Isabela, Moca y San Sebastián.

Datos relevantes del AF de Aguadilla

Población de los Municipios del AF de Aguadilla: 1970-2018

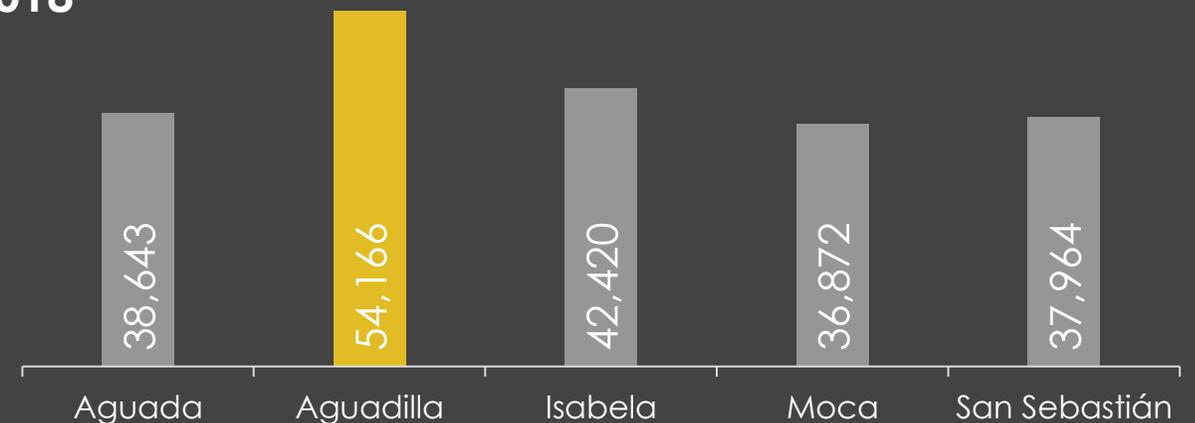
- El AF de Aguadilla ha perdido población y la tasa de crecimiento poblacional es cada vez más baja.



Fuente: ECPR-2014-2018.

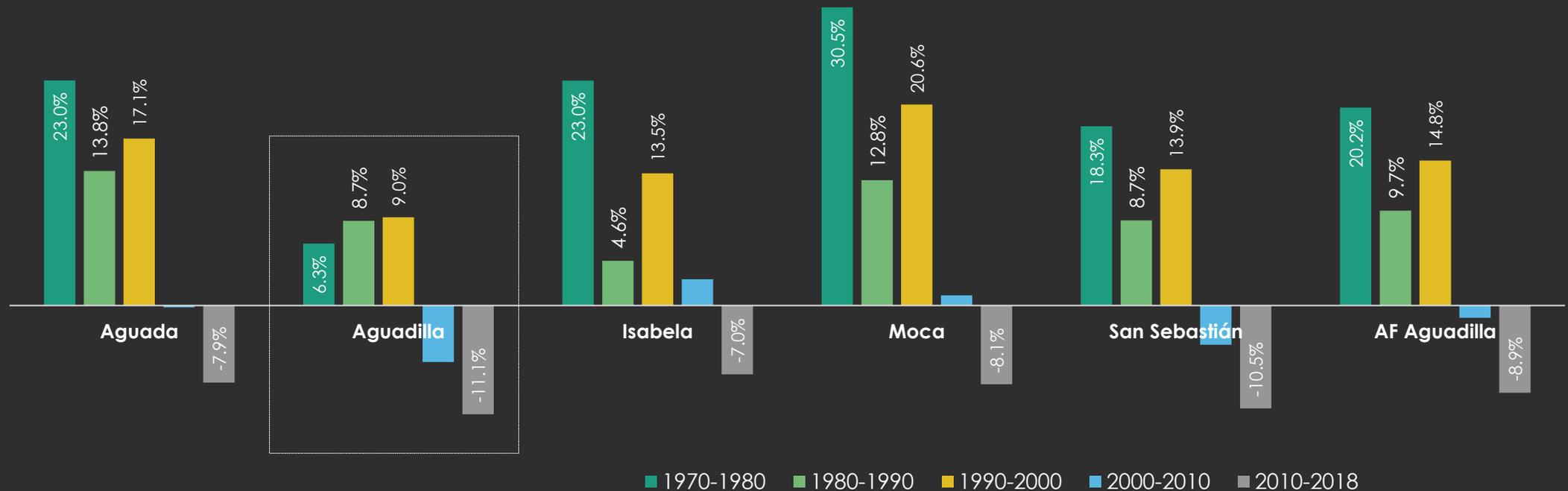
Población de los Municipios del AF de Aguadilla: 2018

- Aguadilla es el municipio con mayor población dentro del AF (ECPR, 2018)



Cambio poblacional

- Crecimiento positivo de la población hasta el 2000 y reducción a partir de esta década.
- Aguadilla es el municipio con mayor pérdida de población en su AF. Entre 2000-2010 perdió el 5.8% de su población y entre 2010-2018 ha perdido el 11.1%.

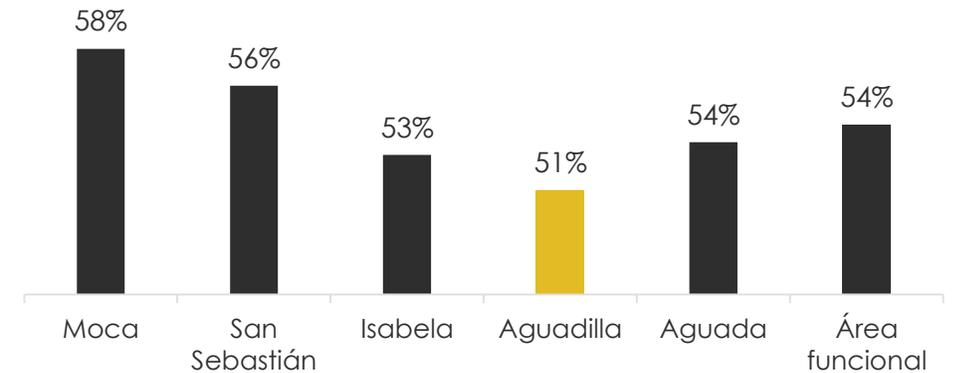


Pobreza y desempleo

Pobreza

- Uno de cada dos hogares (54%) en el AF vive bajo niveles de pobreza.
- Aguadilla es el municipio del AF con la proporción más baja de hogares con ingresos bajo los niveles de pobreza (51%).

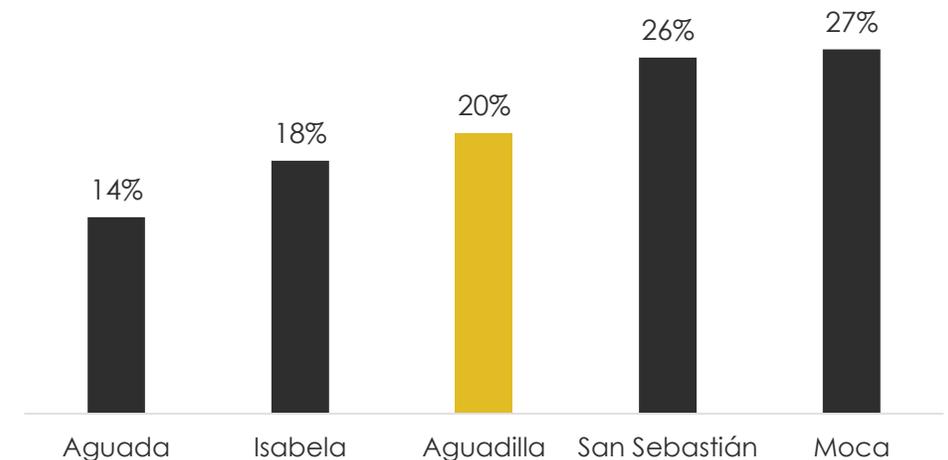
Hogares bajo el nivel de pobreza



Desempleo

- La tasa de desempleo en el AF de Aguadilla es 21% (promedio), más alta que la de PR, que es 17%.
- En Aguadilla, la tasa de desempleo es 20%.

Fuente: ECPR 2014-2018.
Tasa de desempleo



Fuente: ECPR 2014-2018.

Tendencias poblacionales relevantes de Aguadilla

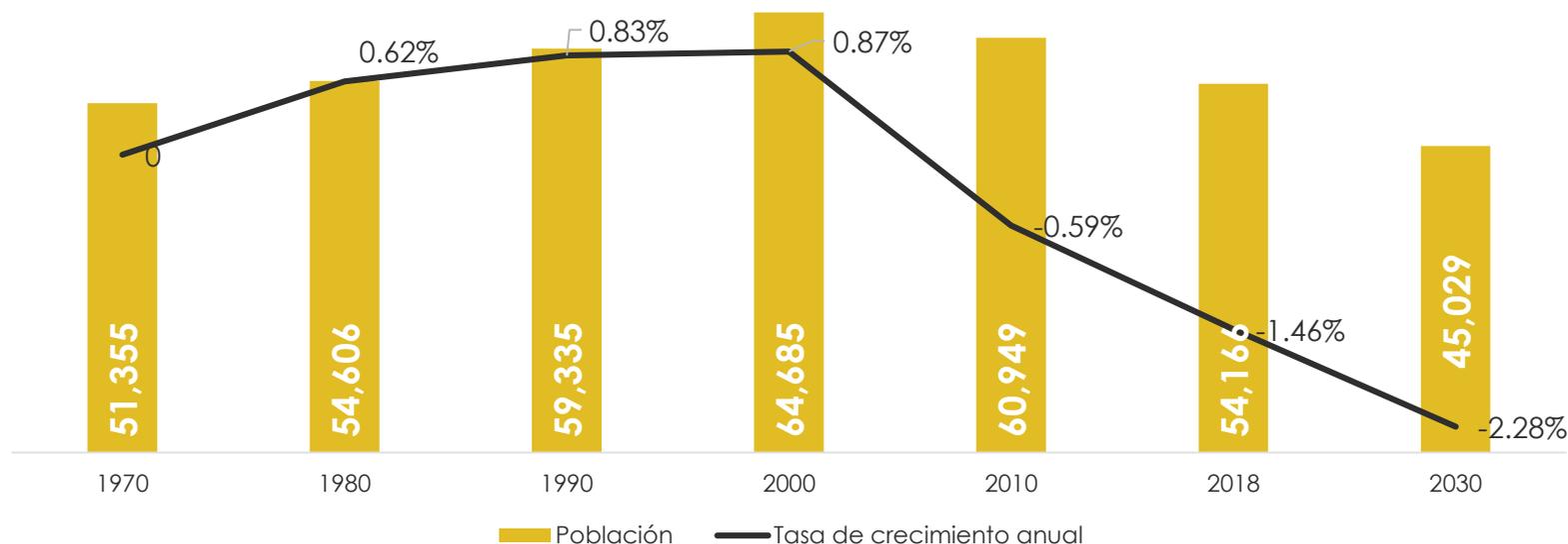
Población

- A partir de la década del sesenta, el aumento en la expectativa de vida, la baja en la mortalidad infantil y los cambios en el componente migratorio se tradujeron en un aumento poblacional.

- **2010: 60,949** habitantes
- **2018: 54,166** habitantes

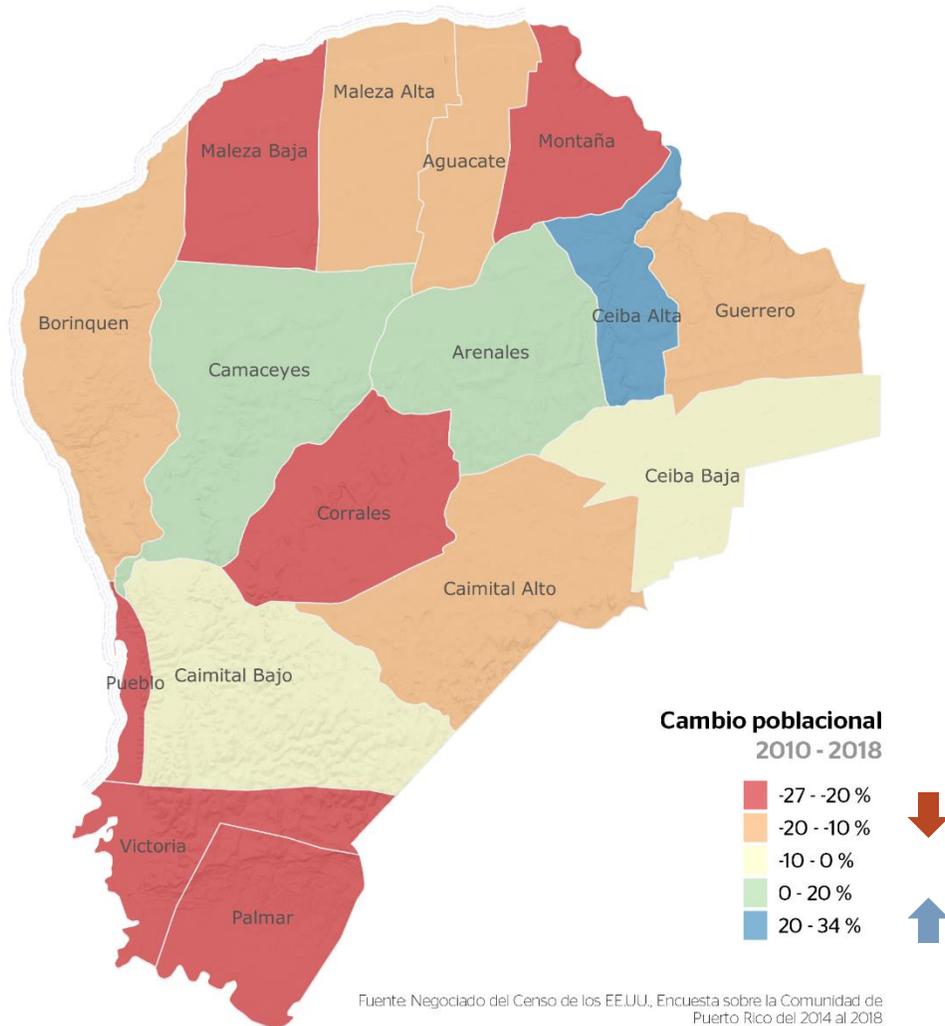
- En la década del 1990 al 2000, la tasa de crecimiento poblacional se mantuvo casi igual.
- A partir del 2000 se comenzó a ver la reducción en la población.

Población de Aguadilla y tasa de crecimiento poblacional



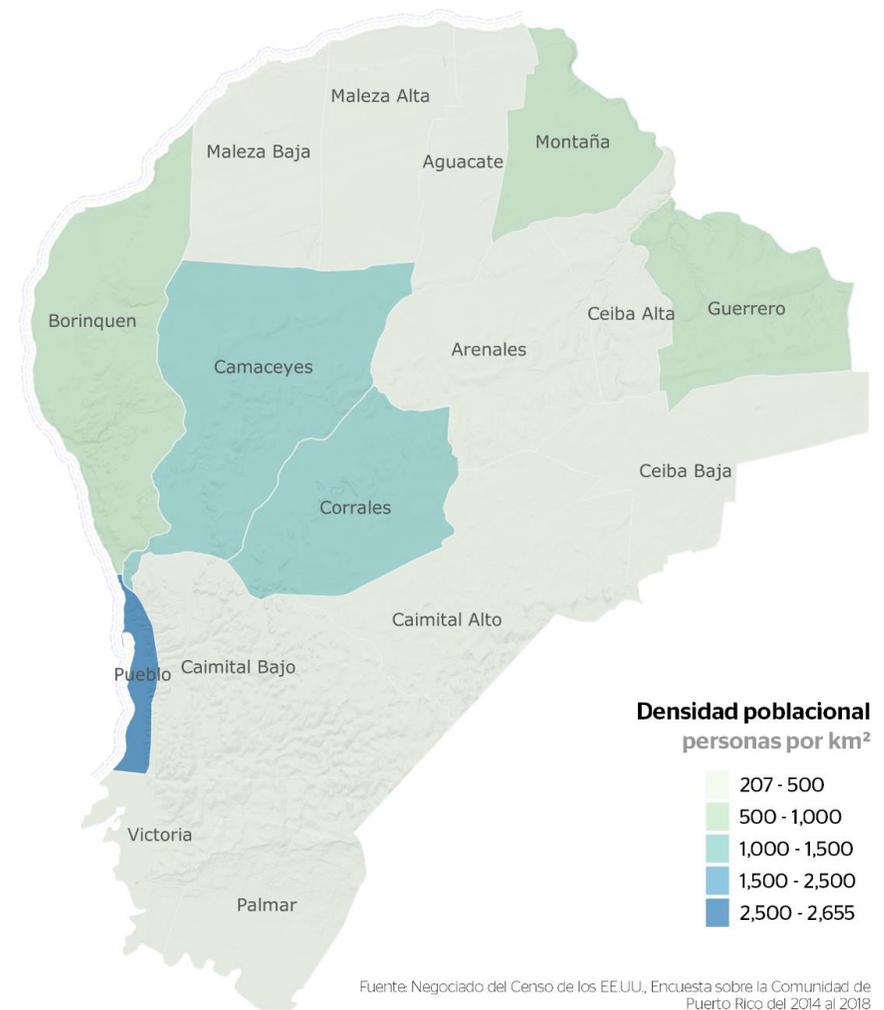
Población de los barrios de Aguadilla

Barrios que ganaron y perdieron población (2010-2018)



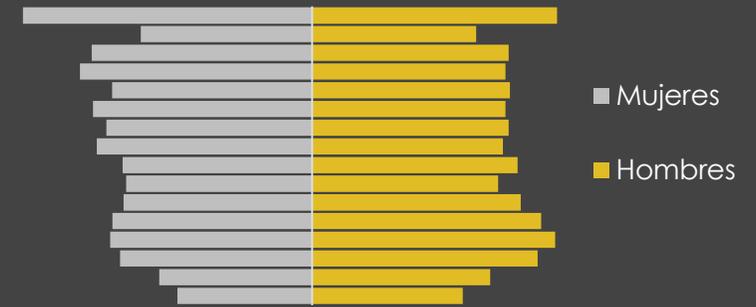
Fuente: Negociado del Censo de los EE.UU., Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2014 al 2018

Dónde se concentra la población (2018)

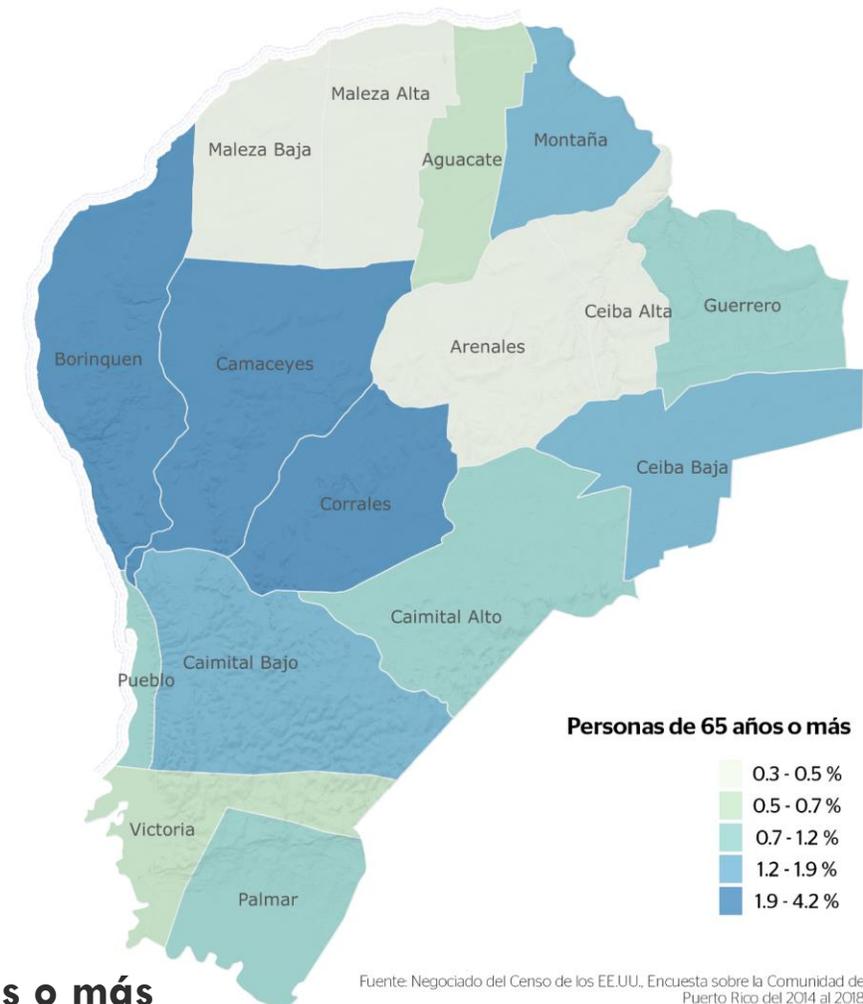


Fuente: Negociado del Censo de los EE.UU., Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2014 al 2018

Disminución en la población infantil.   Aumento en la población de adultos mayores  



- La población mayor de 65 años constituye el 20.1% de la población total de Aguadilla.
- El 54.4% de esa población mayor de 65 años es mujer.
- Los barrios con una distribución mayor de individuos con 65 años o más son Camaceyes, Corrales y Borinquen.



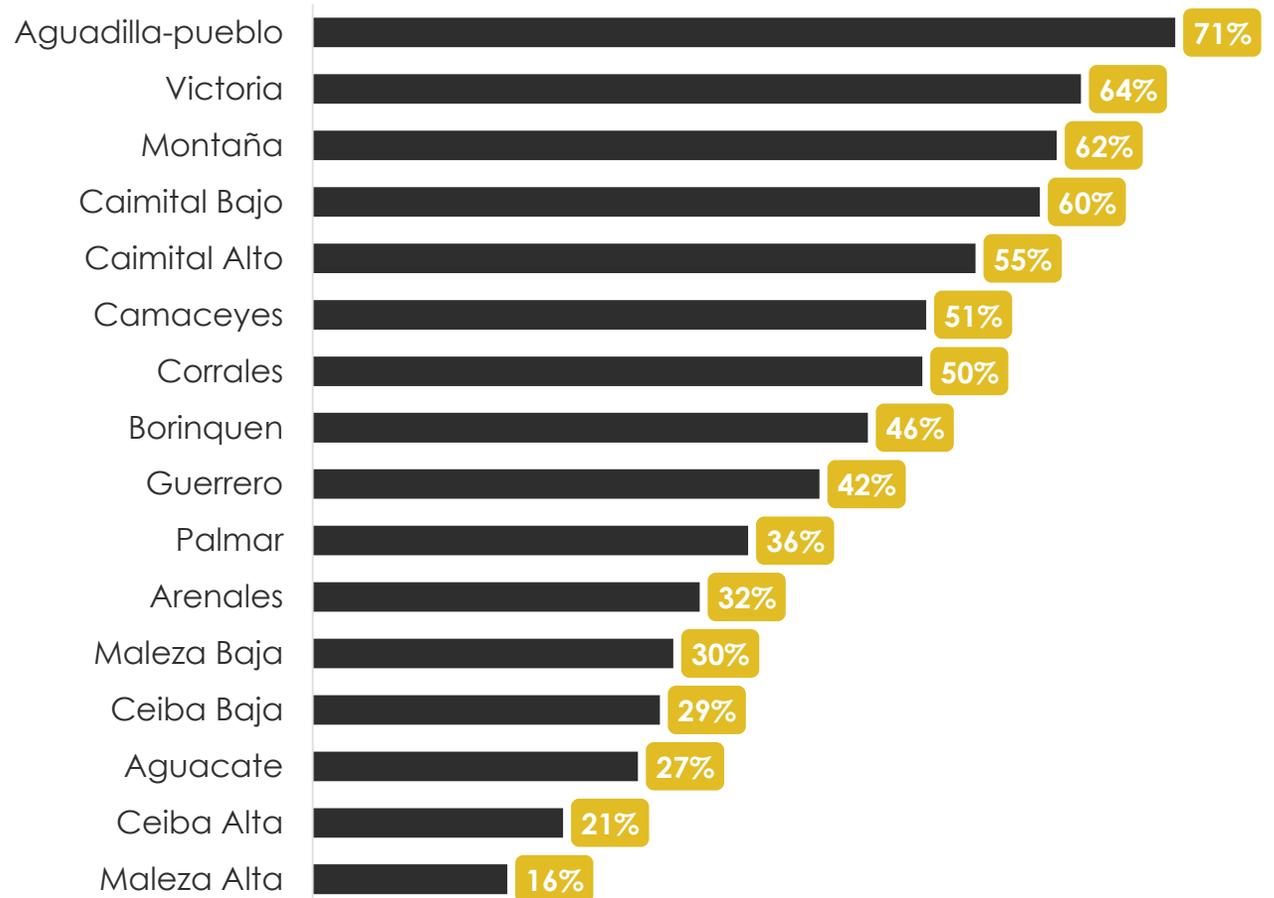
Barrios que concentran la población de 65 años o más

Fuente: Negociado del Censo de los EE.UU., Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2014 al 2018

Ingreso y pobreza en Aguadilla

Porcentaje de personas que viven bajo nivel de pobreza por barrio (2018)

- Ingreso per cápita: \$11,339
- Ingreso promedio por hogar: \$27,858
 - Ingreso promedio por hogar para Puerto Rico: \$32,190



Unidades de vivienda



27,241
(2018)

28,430
(2010)

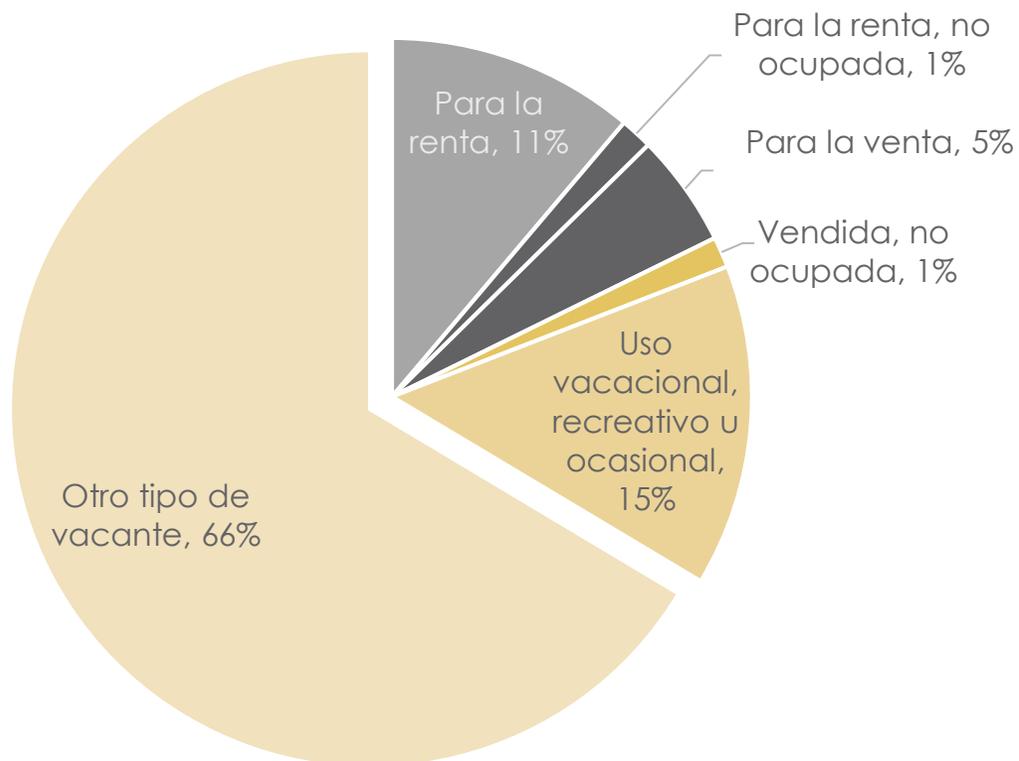
5,637

Vivienda vacante, 2018

5,425

Vivienda vacante, 2010

Vivienda en Aguadilla

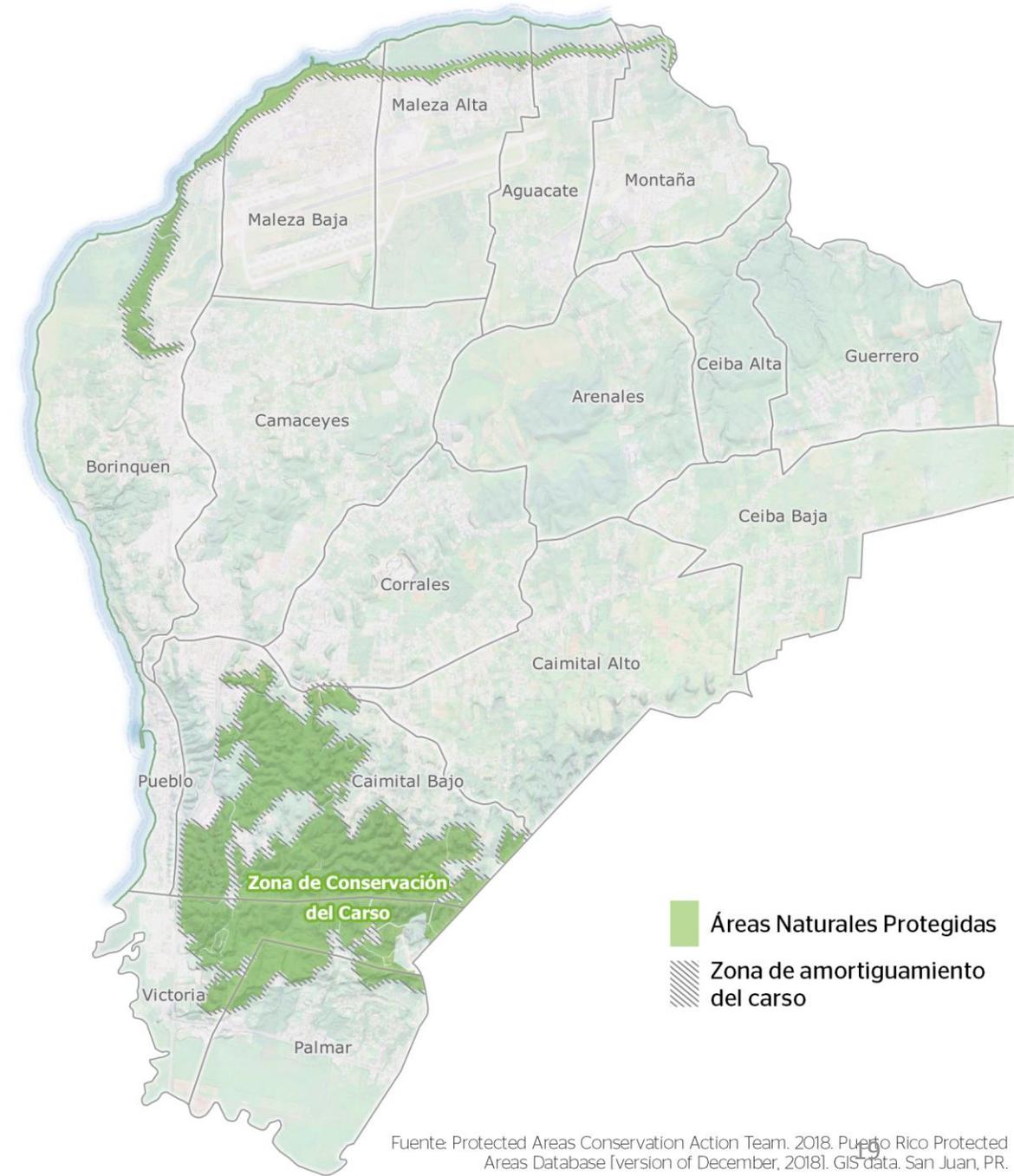


- Entre 2010 y 2018 la cantidad de viviendas vacantes aumentó en 3.9%
- El 17% de las viviendas vacantes constituyen unidades que están en oferta para la renta o venta.
- El 15% tienen uso vacacional, recreativo u ocasional
- Camaceyes es el barrio con mayor cantidad de viviendas.
- Pueblo es el barrio con mayor proporción de vivienda vacante.

Contexto físico-espacial de Aguadilla

Áreas naturales protegidas

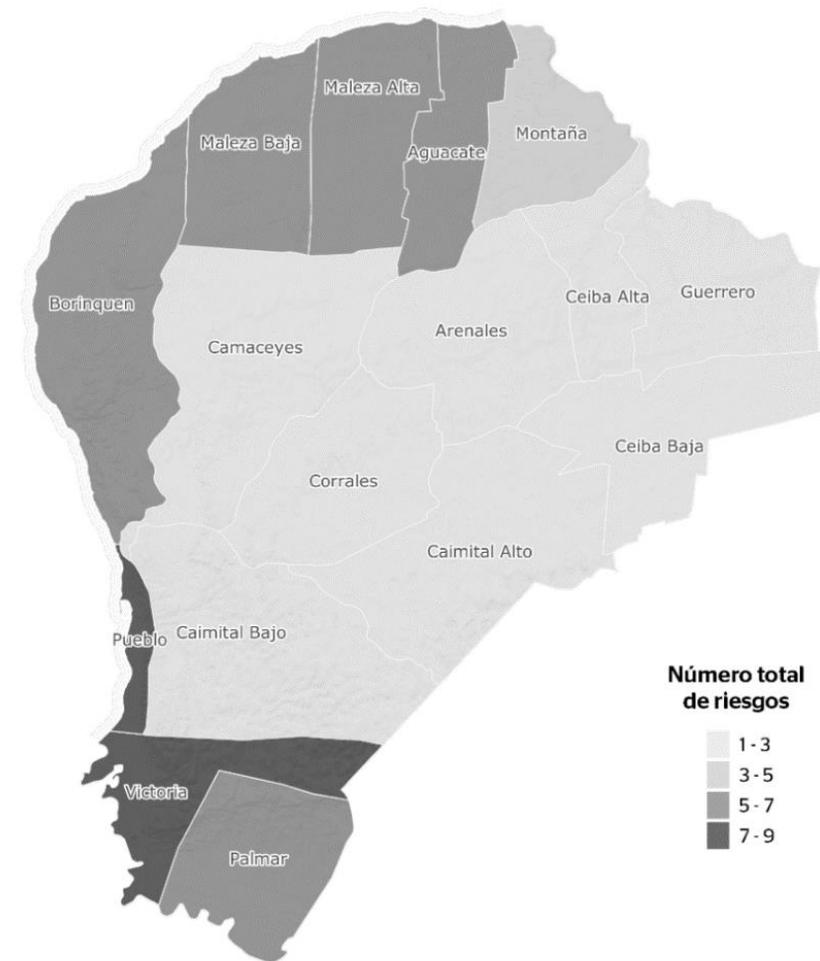
- El 8.4% del territorio municipal está protegido (2,035 cuerdas de terrenos) como APE-RC.
- Estos se concentran en Caimital Bajo y Victoria.



Susceptibilidad a peligros naturales

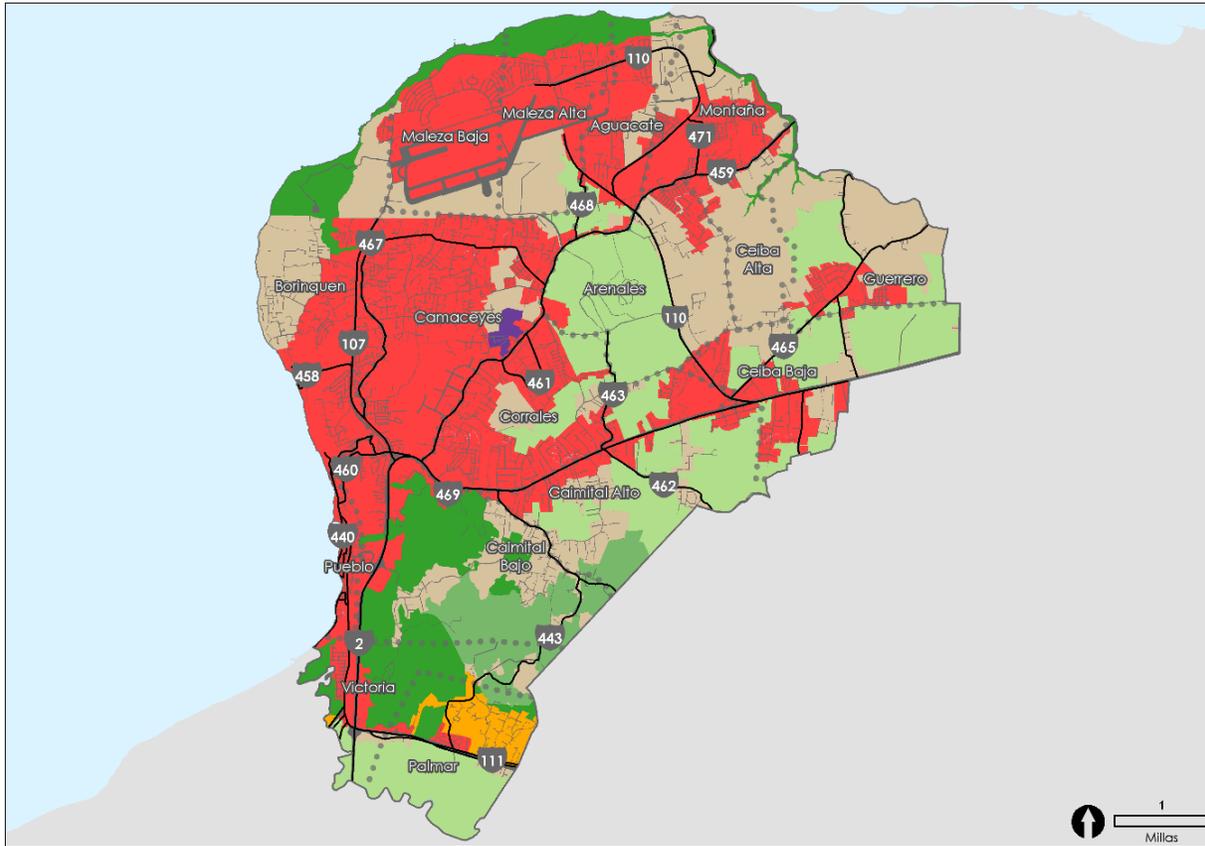
Riesgo por barrio del municipio de Aguadilla de acuerdo con el Plan Multirisgo

Riesgo por barrio	Aguacate	Arenales	Borinquen	Caimital Alto	Caimital Bajo	Camaceyes	Ceiba Alta	Ceiba Baja	Corrales	Guerrero	Maleza Alta	Maleza Baja	Montaña	Palmar	Pueblo	Victoria
Inundaciones por el desbordamiento de cuerpos de agua	X		X								X	X	X	X	X	X
Inundaciones costeras	X		X								X	X			X	X
Aumento en el nivel del mar	X		X								X	X			X	X
Erosión costera	X		X								X	X			X	X
Deslizamientos inducidos por lluvia														X		X
Movimientos de tierra*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Licuación durante un terremoto	X		X								X	X	X	X	X	X
Deslizamiento inducido por terremotos					X								X	X	X	X
Tsunami	X		X								X	X	X		X	X
Cantidad de riesgos a los que está expuesto cada barrio	7	1	7	1	2	1	1	1	1	1	7	7	5	5	8	9



- El Pueblo y Victoria son los dos barrios más susceptibles a peligros naturales.

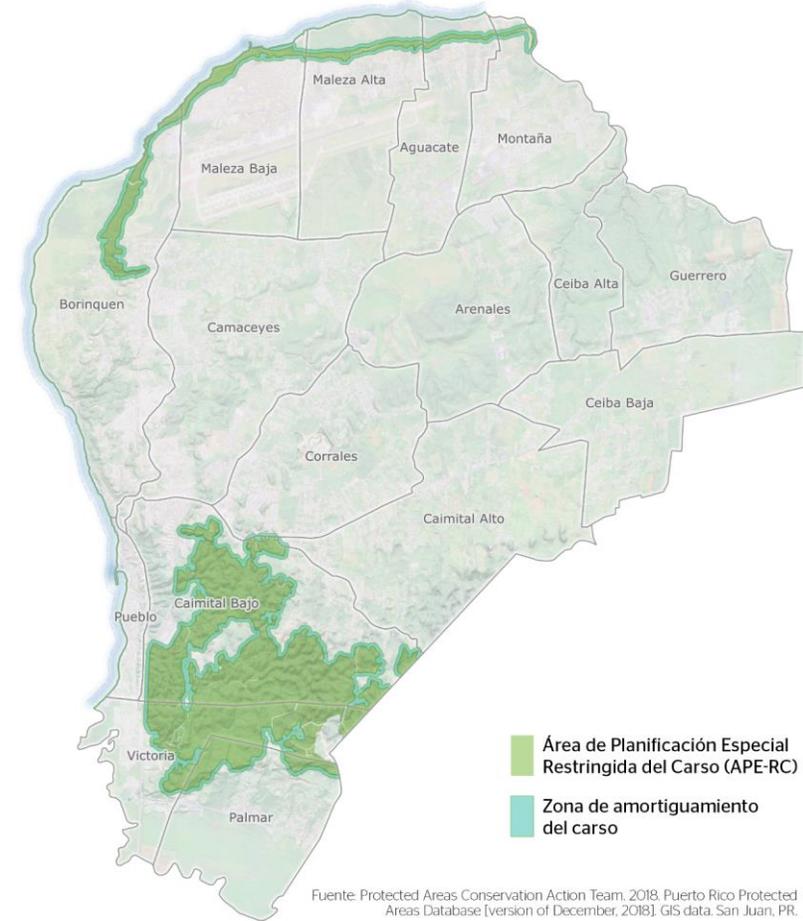
Planes de usos de terrenos y políticas que inciden en la ordenación territorial de Aguadilla



USO DEL SUELO

- Suelo Urbano
- Suelo Rústico Común
- Suelo Rústico Especialmente Protegido
- Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico
- Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico Hídrico
- Suelo Rústico Especialmente Protegido - Agrícola
- Suelo Urbanizable Programado
- Agua
- Vial
- Carreteras estatales
- Barrios
- Municipio de Aguadilla

Plan de Uso de Terrenos (PUTPR, 2015)



Fuente: Protected Areas Conservation Action Team, 2018. Puerto Rico Protected Areas Database [version of December, 2018]. GIS data. San Juan, PR.

Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC, 2014)

Asuntos críticos y estrategias de esta revisión

Propuestas del plan

Las políticas públicas del PT de Aguadilla están enmarcadas en:

- (1) Las metas y objetivos de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81 de 1991, según enmendada
- (2) Objetivos del Plan y Reglamento de Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), 2014
- (3) Principios rectores, metas y objetivos del PUTPR, 2015

Asuntos críticos que inciden en esta revisión

Cambios demográficos y socioeconómicos

- (1) Reducción de la población actual y proyectada
- (2) Incremento de los grupos poblacionales más adultos
- (3) Altos niveles de pobreza

Desarrollo urbano, infraestructura física y vial

- (1) Infraestructura crítica susceptible a riesgos naturales
- (2) Necesidad de mejorar el transporte

Dependencia casi exclusiva de vehículos privados
- (3) Capacidad fiscal limitada de las agencias y corporaciones públicas

Usos de terreno y riesgos

- (1) Alta vulnerabilidad de la población y de la infraestructura a eventos climáticos extremos y fenómenos naturales
- (2) Múltiples áreas susceptibles a inundación a través del territorio municipal que no están documentadas en los mapas de inundación base recomendados
 - ✓ Posibles estrategias: mantenimiento, alternativas de usos de terrenos y/o de infraestructura verde

Asuntos críticos que inciden en esta revisión

Desarrollo económico y protección ambiental

- (1) Necesidad de aumentar el empleo
- (2) Comunidades y sectores con oportunidad de desarrollo económico:

Aeropuerto Rafael Hernández, PR-110 y 107
- (3) Turismo y recreación para el área oeste y todo PR
- (4) Necesidad de proteger y aprovechar los recursos naturales y agrícolas

Barrio Pueblo

- (1) Barrio con mayor densidad poblacional
- (2) Barrio que perdió + población del 2010 al 2018
- (3) Barrio con mayor proporción de viviendas vacantes
- (4) Barrio con mayor exposición a riesgos

Estrategias generales de esta revisión



Comunidades

Procurar y fomentar comunidades consolidadas, seguras, funcionales y estéticamente placenteros para la población de Aguadilla.



Vivienda

Mejorar y rehabilitar viviendas seguras y asequibles



Protección de vida y propiedad

Redirigir el desarrollo urbano y la densificación a áreas del municipio menos propensas a riesgos naturales.



Transporte

Fortalecer y promover un ambiente peatonal atractivo en el Centro Urbano y demás asentamientos urbanos principales y fomentar otros modos.



Centro Urbano

Convertir el Centro Urbano en un distrito cultural y de entretenimiento, mientras se redirige la llegada de nuevos residentes a otras áreas del municipio con menos riesgos.

Estrategias generales de esta revisión



Cultura y turismo

Fortalecer el carácter histórico, cultural y recreativo de Aguadilla, promover un turismo único y proponer alternativas para el desarrollo de diversas modalidades del turismo.



Protección y aprovechamiento

Conservar y utilizar de manera sostenible los recursos naturales como pilares del desarrollo económico, turístico y social.

Establecer un programa de infraestructura verde como medida de manejo de las aguas de inundación, mejoramiento del paisaje, de la calidad del aire, la recreación pasiva y el turismo.

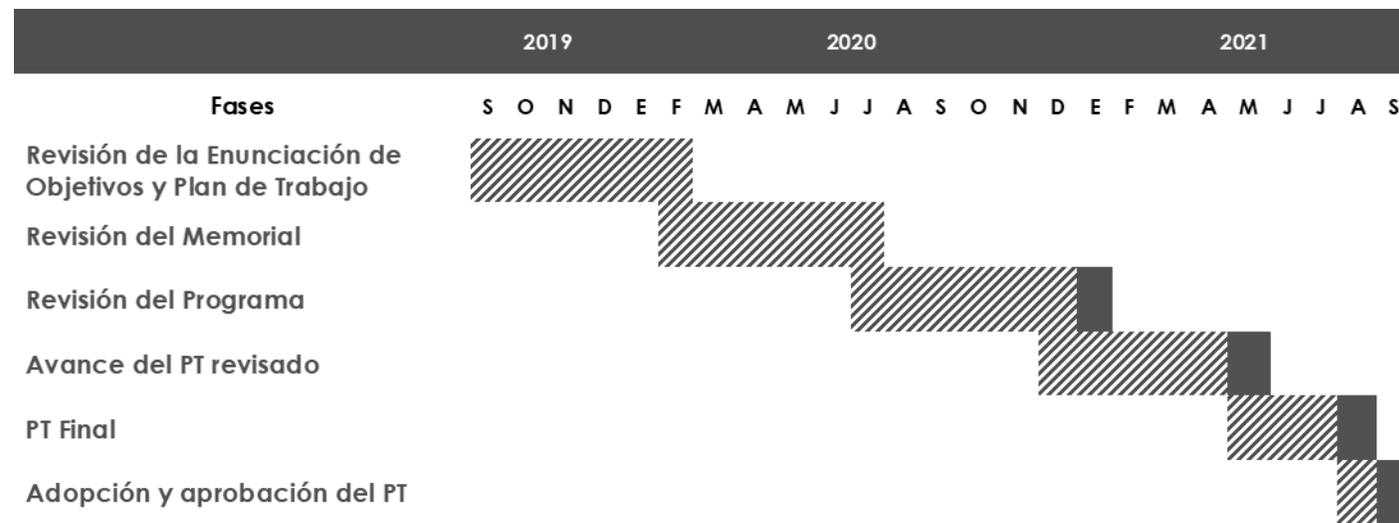


Participación activa

Integrar a la ciudadanía en el proceso de revisión integral, mediante la provisión de oportunidades de participación e intercambio de información durante el proceso.

Próximos pasos

- Revisar y presentar el Memorial ante la consideración del Municipio y de la Junta de Comunidad (julio 2020)
- Revisar y presentar el Programa ante la consideración del Municipio y de la Junta de Comunidad (diciembre 2020)



- Fechas preliminares de vistas públicas:
 - **Memorial y Programa** (enero 2021)
 - **Avance del PT** revisado (mayo 2021)
 - **PT final** (agosto 2021)
- Adopción y aprobación del PT (septiembre 2021)



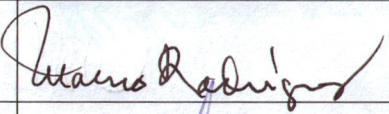
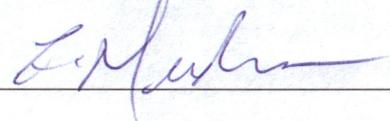
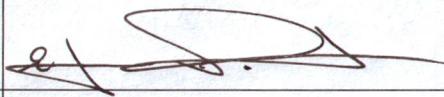
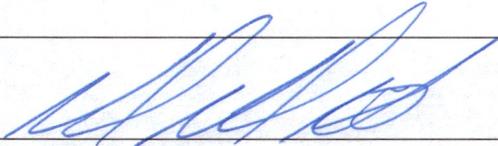
Comentarios,
preguntas...

- ① Menissa Bacillo USA
- ② ROBERTO MORAÑO EN
- ③ Yoana López de Jesús Jamaica

HOJA DE ASISTENCIA

Reunión: 20 de febrero de 2020

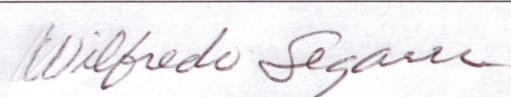
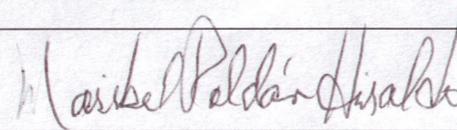
Junta de Comunidad II: Barrios: Aguacate, Caimital Alto, Caimital Bajo, Ceiba Alta, Ceiba Baja, Gurrero y Montaña.

Nombre	Firma	Teléfono actual	Email actual	Barrio
Mariano Rodríguez		7878820245		Guerrero
Eliezer Medina		7874148844	Unioffice.express@gmail.com	Aguacate
Nanette Laguer		787517-3580	Aguadillapr1@yahoo.com	Caimital Alto
Santos Ferrer		7876423625	Santosferrer70@yahoo.com	Caimital Bajo
Wilfredo Segarra		7875059947	wsegarra@coqui.net	Caimital Bajo
Efrain Pellot		787-431- 8030 8038	epellot@gmail.com	Caimital Bajo
Maribel Roldan		7874357586	mrhivaldo@yahoo.com	Ceiba baja
Nelson Medina		787-241-9185	Nmn9185@gmail.com	Montaña

HOJA DE ASISTENCIA

Reunión: 20 de febrero de 2020

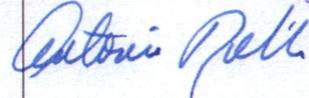
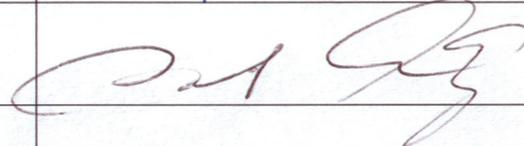
Junta de Comunidad II: Barrios: Aguacate, Caimital Alto, Caimital Bajo, Ceiba Alta, Ceiba Baja, Gurrero y Montaña.

Nombre	Firma	Teléfono actual	Email actual	Barrio
Mariano Rodríguez		7878820245		Guerrero
Eliazer Medina		7874148844	Unioffice.express@gmail.com	Aguacate
Nanette Laguer		787517-3580	Aguadillapr1@yahoo.com	Caimital Alto
Santos Ferrer		7876423625	Santosferrer70@yahoo.com	Caimital Bajo
Wilfredo Segarra		7875059947 787 397 9869	wsegarra@coqui.net	Caimital Bajo
Efrain Pellot		787-431-8030	epellot@gmail.com	Caimital Bajo
Maribel Roldan		7874357586	mrhiraldo@yahoo.com	Ceiba baja
Nelson Medina		787-241-9185	Nmn9185@gmail.com	Montaña

HOJA DE ASISTENCIA

Reunión: 20 de febrero de 2020

Junta de Comunidad I: Barrios: Borinquen, Camaseyes, Corrales, Maleza Alta, Maleza Baja, Palmar, Pueblo y Victoria.

Nombre	Firma	Teléfono actual	Email actual	Barrio
Nayda Hernandez		787-0452-5757	nlorenzon70@gmail.com	Camaseyes
Antonio Roldán		787-629-1139	Roldan.maaop@yahoo.com roltan.maaop@yahoo.com	Corrales
Gilberto "Berty" Acevedo		787-431-5331	Space35@hotmail.com	Maleza Baja Raney
Luis Lopez		787-590-9901	Luis.lopez455@yahoo.com	Pueblo
Delfin Cardona	Excusado	787-566-7917	dcardona@aguadilla.city	Victoria
Jose Castro	Excusado	787-692-0409	Papito.cas@hotmail.com	Maleza Alta
Carlos Fantauzzi		787-532-2903	CJFanta649@hotmail.com	Palmar

*nueva direccion
Orb. Ext. Manaballo #5:
Calle Sevilla, P.R.
Aguadilla, P.R. 00603*

MINUTA

Reunión Juntas de Comunidad de Aguadilla Enunciación de Objetivos- Revisión PT de Aguadilla

Fecha: jueves, 20 de febrero de 2020

Hora: Inicio: 5:59pm / Cierre: 6:55 pm

Lugar: Legislatura Municipal del Municipio de Aguadilla

Propósito: Presentar y discutir la Enunciación de Objetivos de la Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Aguadilla

Reunión convocada por: Plan. Isabel Nieves Cruz, directora de la Oficina de Urbanismo y Ordenamiento Territorial del Municipio de Aguadilla

Apoyo: Wanda I. Crespo Acevedo, Yoana López de Jesús y Roberto Moyano Flores de Estudios Técnicos, Inc.

Participantes:

Junta de Comunidad I

Nayda Hernández, barrio Camaseyes
Antonio Roldán, barrio Corrales
Gilberto "Berty" Acevedo, barrio Maleza Baja
Carlos Fantauzzi, barrio Palmar

Junta de Comunidad II

Mariano Rodríguez, barrio Guerrero
Eliezer Medina, barrio Aguacate
Efraín Pellot, barrio Caimital Bajo
Nelson Medina, barrio Montaña
Wilfredo Segarra, barrio Caimital Bajo
Maribel Roldán, barrio Ceiba Baja

Excusados/as:

Junta de Comunidad I

Delfín Cardona, barrio Victoria
José Castro, barrio Maleza Alta

Bienvenida e introducción

- La reunión comenzó a las 5:59pm. Se estableció quorum con diez (10) miembros de las Juntas de Comunidad I y II de Aguadilla (JC).
- Isabel dio la bienvenida e introducción al grupo. Explicó que el propósito de la reunión era presentar y discutir el borrador de la **Enunciación de Objetivos** de la Revisión Integral del Plan Territorial de Aguadilla.

Presentación de parte de Estudios Técnicos, Inc.

- La planificadora Wanda Crespo, directora de la División de Planificación Urbana y Ambiental de Estudios Técnicos, Inc. (ETI) presentó: la base legal y justificación para esta revisión integral; el contexto socioeconómico y físico-espacial de Aguadilla; y asuntos críticos y estrategias generales para esta revisión.
- Durante la presentación surgieron las siguientes preguntas y comentarios de parte de los miembros de la Junta de Comunidad, los cuales fueron atendidos y discutidos en el momento.

Preguntas/comentarios

- Se indicó que cuando abren los canales de riego, se inunda la sección de la Carr. 459 hacia la Carr.467 hasta el puente de San Antonio.
 - Isabel indicó que la inundación de la carretera 467 fue incluida en el Plan de Mitigación Multirriesgo de Aguadilla (2019). El plan de mitigación identifica fondos, principalmente de FEMA, para proyectos de mitigación.
- Uno de los participantes manifestó preocupación con la posibilidad de desarrollar más el área del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, ya que este tiene restricciones para su desarrollo, desde que se privatizó el Aeropuerto Luis Muñoz Marín. Se indicó que otro aspecto que limita el flujo de pasajeros es que los boletos de avión son más caros, pues su función principal es como aeropuerto de carga.
 - Se indicó que traer más vuelos al aeropuerto de Aguadilla no es la solución pues actualmente esa área experimenta congestión vehicular a ciertas horas por la cantidad de empleados que trabajan en Lufthansa, empleados de las múltiples industrias en los predios y estudiantes y empleados de las escuelas del área.
 - Otro miembro de la junta de comunidad indicó que solamente hay un terminal para cuatro vuelos. Indicó que en los pasados años no ha cambiado nada el aeropuerto y opina que se debe invertir en mejoras para dicha infraestructura.

- Uno de los participantes manifestó que quisiera saber cuál es la función de las juntas de comunidad y cómo estas pueden incidir en políticas públicas y decisiones que afectan al municipio. En particular, si se pueden cambiar políticas y restricciones que vienen desde el nivel estatal. A esto se indicó lo siguiente:
 - De acuerdo con la Ley de Municipios Autónomos los PT tienen que acoger las políticas públicas a nivel estatal.
 - Dependiendo el municipio, hay juntas de comunidad que se reúnen, presentan, proponen acciones a los municipios, entre otras. Su rol, de acuerdo con la Ley de Municipios Autónomos es: (1) asesorar al Municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los POT; (2) vigilar la implantación y cumplimiento de dichos documentos; (3) promover la participación ciudadana; (4) informar al municipio de sus recomendaciones.
 - Se indicó que las juntas de comunidad pueden incidir en los planes y acciones gubernamentales y es necesario documentar robustamente las recomendaciones.
- ¿Qué censo se usó para estimar datos de población?
 - Los datos de población fueron obtenidos del Negociado Federal del Censo, Encuesta a la Comunidad, Estimados a cinco años (2014-2108).
- Un miembro de la junta de comunidad habló de la oportunidad de considerar la antigua represa como atractivo turístico en el municipio.
 - Se informó que se estudiará el área y que se considerará en esta revisión. Primero hay que verificar quién es el titular de esos terrenos, su estado actual y si tienen alguna limitación. Se informó que la Autoridad de energía Eléctrica ha sido consultada como parte de este proceso y habría que ver cuál es su opinión al respecto.

Próximos pasos

1. Estudios Técnicos continuará trabajando en los documentos del Memorial y estos serán enviados para revisión del Municipio y de las Juntas de Comunidad.
 2. Según plan de trabajo, el Memorial se estaría presentando a las Juntas de Comunidad en julio 2020, pero se comentó que tan pronto se tenga un primer borrador, se enviará.
- La reunión finalizó a las 6:55pm.